



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIX

Saltillo, Coahuila, viernes 17 de agosto de 2012

número 66

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 58/2012	Sucesorio Intestamentario	Gerónima Juana María Rodríguez Martínez	(2ª Pub)	3
Exp. 141/2012	Sucesorio Intestamentario	María Angélica Rodríguez Arteaga	(2ª Pub)	3
Exp. 143/2012	Sucesorio Intestamentario	María de Lourdes Gómez Castillo	(2ª Pub)	3
Exp. 218/2012	Sucesorio Intestamentario	Tomás Elías Noemí Medina	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Bertha Alicia Muñoz Guedea	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Josefina Garza Leal	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Información de Usucapión	Alicia Cortes de León	(2ª Pub)	5
Exp. 10/2012	Perpetua Memoria	Carlos Alberto Martínez Gaona	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Información de Usucapión	Diamantina Cortés de León	(2ª Pub)	5
Exp. 188/2005	Ejecutivo Mercantil	Héctor Javier Liñán García	(3ª Pub)	6
Exp. 1092/2010	Ordinario Mercantil	Luis Enrique Guzmán Uvario	(3ª Pub)	6
Exp. 2272/2010	Ejecutivo Mercantil	Héctor Gabriel Carranza Herrera	(3ª Pub)	7
Edicto Notarial	Información de Usucapión	Rodolfo Cortés de León	(2ª Pub)	7
Exp. 1900/2011	Ordinario Civil	Elodia Cuello Rodríguez	(3ª Pub)	7
Exp. 730/2009	Ejecutivo Mercantil	Felipe A. Pérez Bermúdez	(3ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Everardo González Mercado	(2ª Pub)	8
Exp. 438/2012	Divorcio Necesario	Norma Leticia Dávila Ramos	(2ª Pub)	8
Exp. 686/2010	Ejecutivo Mercantil	Romeo Gerardo Garza Juárez	(2ª Pub)	8
Exp. 1520/2003	Ejecutivo Mercantil	José Alejandro Juárez Velázquez	(2ª Pub)	9
Exp. 305/2011	Ordinario Civil	Esperanza Flores Valdés	(1ª Pub)	9
Exp. 177/2012	Sucesorio Intestamentario	José Arturo Brambila Méndez	(1ª Pub)	9
Exp. 230/2012	Sucesorio Intestamentario	Carlos Juárez Cruz	(1ª Pub)	10
Exp. 581/2012	Sucesorio Testamentario	María de la Luz Posada Ruíz	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Cristina Moreno Martínez	(1ª Pub)	10
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juana María Obregón Aranday	(1ª Pub)	10
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luis Cabello Gutiérrez	(1ª Pub)	11

Exp. 1184/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	11
Exp. 540/2010	Divorcio Necesario	Isela Janeth Rivera Aleman	(1ª Pub)	12
Estado Financiero	Estado de Situación Financiera	Instituto Coahuilense de las Mujeres	(1ª Pub)	12
Estado Financiero	Estado de Actividades Acumulado	Instituto Coahuilense de las Mujeres	(1ª Pub)	13

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Aviso Notarial	Información Adperpetuam de Dominio	Juan José Ramírez Valdez	(3ª Pub)	13
Estado Financiero	Balance Final de Liquidación	Selección Financiera, S.A. de C.V. Sofom E.N.R.	(2ª Pub)	14
Exp. 648/2012	Sucesorio Intestamentario	María Elena Fuentes Torres	(2ª Pub)	14
Exp. 709/2012	Sucesorio Intestamentario	María del Refugio Guerrero Flores	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ana Lilia Martínez Zúñiga	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Catalina Estrada García	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Dora Elia Zertuche Chávez	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Sotero González López	(2ª Pub)	16
Exp. 1072/2006	Especial de Alimentos	María Catalina Mata Guerrero	(3ª Pub)	17
Exp. 883/2009	Ordinario Civil	Juan Manuel Ayala Ventura	(2ª Pub)	17

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 164/2012	Sucesorio Intestamentario	Josefina Ramírez Reina	(2ª Pub)	18
Exp. 346/2012	Sucesorio Intestamentario	Estela Resendez Rivas	(2ª Pub)	18
Exp. 359/2012	Sucesorio Intestamentario	Eva Guajardo Davis	(2ª Pub)	19
Exp. 47/2011	Especial Hipotecario	Simón Velázquez Méndez	(2ª Pub)	19
Exp. 345/2012	Sucesorio Intestamentario	Lorena Noemí Muñoz Hernández	(1ª Pub)	20
Exp. 404/2012	Sucesorio Intestamentario	Leonor Estrada López	(1ª Pub)	20
Exp. 414/2012	Sucesorio Intestamentario	Luis Javier Valdez Garza	(1ª Pub)	20
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gloria Gómez Lozano	(1ª Pub)	20
Exp. 864//2011	Rectificación de Acta	Raúl Hernández Martínez	(1ª Pub)	21

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 223/2012	Información a Perpetua Memoria	Mario Alberto Rosales Hernández	(2ª Pub)	21
Edicto Notarial	Información a Perpetua Memoria	Jesús Sánchez Santos	(2ª Pub)	21
Estado Financiero	Balance General	Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila	(1ª Pub)	22

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 551/2012	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Torres Ibarra	(1ª Pub)	24
Exp. 593/2012	Rectificación de Acta	Emanuel Vazquez	(1ª Pub)	24

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 128/2012	Sucesorio Intestamentario	Herminia Castillo Sifuentes	(2ª Pub)	25
Exp. 187/2012	Sucesión Testamentaria	Olivia Díaz Fuentes	(2ª Pub)	25
Exp. 383/2012	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Moreno Zúñiga	(2ª Pub)	25
Exp. 290/2012	Pérdida de la Patria Potestad	Oscar Alejandro Treviño Rangel	(3ª Pub)	26
Exp. 464/2011	Ordinario Civil	José Guillermo Romero Orozco	(3ª Pub)	26
Exp. 727/2011	Usucapión	Isaías Rodarte Lares	(3ª Pub)	26
Exp. 371/2007	Ejecutivo Mercantil	Manuel Héctor Valenzuela Castro	(2ª Pub)	27
Exp. 401/2007	Ejecutivo Mercantil	José Guadalupe Pérez	(2ª Pub)	27
Exp. 433/2008	Especial Hipotecario	Banco Santander S.A.	(2ª Pub)	28
Exp. 685/2011	Ordinario Civil	Jonathan Ramírez Barragán	(2ª Pub)	28
Exp. 1411/2009	Especial Hipotecario	Banco Santander (México) S.A.	(2ª Pub)	29
Exp. 1590/2011	Ordinario Civil	María del Carmen Fernández Marines	(2ª Pub)	30
Exp. 1617/2008	Ejecutivo Mercantil	Luis Octavio Pérez Calderón	(2ª Pub)	30
Exp. 798/2009	Especial Hipotecario	Banco del Bajío S.A.	(2ª Pub)	30
Exp. 1008/2011	Ejecutivo Mercantil	Banco del Bajío S.A.	(2ª Pub)	31
Estado Financiero	Balance General	Empleos Útiles S.A. de C.V.	(1ª Pub)	31
Exp. 135/2012	Sucesión Intestamentaria	Rogelio Durón Rosales	(1ª Pub)	33
Exp. 222/2012	Sucesorio Testamentario	Pedro Salazar Castro	(1ª Pub)	33
Exp. 452/2012	Sucesorio Intestamentario	Ángela Luna Burgos	(1ª Pub)	33
Exp. 464/2012	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Quiroga Rodríguez	(1ª Pub)	34
Exp. 484/2012	Sucesorio Testamentario	Jorge Rodríguez Moreno	(1ª Pub)	34
Exp. 492/2012	Sucesorio Testamentario	María del Socorro Jiménez Bautista	(1ª Pub)	34
Exp. 505/2012	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Manuel Martínez Méndez	(1ª Pub)	34
Exp. 355/2010	Civil Hipotecario	José Manuel Rivas Unzueta	(1ª Pub)	35
Exp. 548/2010	Especial Hipotecario	HSBC México S.A.	(1ª Pub)	35
Exp. 1345/2009	Especial Hipotecario	HSBC México S.A.	(1ª Pub)	36

Exp. 1510/2009	Especial Hipotecario	The Bank of New York Mellon S.A.	(1ª Pub)	36
Exp. 248/2011	Nulidad de Contrato	Beatriz Rodríguez Rangel	(1ª Pub)	37
Exp. 869/2009	Rectificación de Acta	Armando Fernández Castañeda	(1ª Pub)	37

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 472/2012	Sucesorio Especial Intestamentario	Rosa Guadalupe Ruvalcaba Díaz	(1ª Pub)	37
Exp. 010/2012	Rectificación de Acta	Armando Reza Rubio	(1ª Pub)	38
Exp. 017/2012	Rectificación de Acta	Justino de los Santos Niño	(1ª Pub)	38
Exp. 072/2012	Rectificación de Acta	Armandina García Ruiz	(1ª Pub)	38

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 355/2012	Sucesorio Especial Intestamentario	Pedro Rivera Luna	(2ª Pub)	38
Exp. 356/2012	Sucesorio Especial Intestamentario	Concepción Guadalupe Ramírez Verategui	(2ª Pub)	39

**MONTERREY, N.L.**

Exp. 20-301/2011	Prescripción Adquisitiva	Jacobo Sánchez Téllez	(2ª Pub)	39
------------------	--------------------------	-----------------------	----------	----

**DISTRITO DE SALTILLO****JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del expediente **58/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de JOSÉ REFUGIO RODRIGUEZ BANDA, se ordenó publicar en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: GERÓNIMA JUANA MARÍA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, MIRNA ROCÍO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Y MA. DEL REFUGIO MARTÍNEZ VÁZQUEZ.  
CONSTE.-

**ATENTAMENTE**

Saltillo, Coahuila a 25 de Enero del 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 20 JUL Y 17 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **141/2012** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes MIRTHA ANGELICA RAMOS RODRÍGUEZ, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, a efecto de convocar a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, haciéndoles del conocimiento que la denunciante presentada es MARÍA ANGÉLICA RODRÍGUEZ ARTEAGA CONSTE.

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**  
(RÚBRICA) 20 JUL Y 17 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **143/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GÓMEZ MORENO y MARÍA DL SOCORRO CASTILLO AMAYA, denunciado por MARÍA DE LOURDES GOMEZ CASTILLO, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 10 de Julio de 2012.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO**  
(RÚBRICA) 20 JUL Y 17 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **218/2012**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de **MARÍA ESTHER NOEMÍ MEDINA**, promovido por **TOMÁS ELÍAS NOEMÍ MEDINA**, el Licenciado **VLADIMIR KAICEROS BARRANCO**, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por **DOS VECES**, con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las **NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES DOCE DE JULIO DE DOS MIL DOCE**, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 19 de junio de 2012  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA**  
(RÚBRICA) 20 JUL Y 17 AGO



**LIC. GILBERTO GARZA (Jr.).**  
**NOTARÍA PÚBLICA No.7, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO **GILBERTO GARZA VALDES (Jr.)**, NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE (7) en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con Oficio en calle La Madrid Número 1885, de la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, con fundamento en el Artículo 1126, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días, que mediante Acta de fecha Veinte (20) de Junio del año Dos Mil Doce (2012) se inició Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **ALICIA GUEDEA HUMEDA**, solicitado por las señoras **BERTHA ALICIA, IRMA ESTHELA, AIDA, DELIA, JUANA MARÍA LAURA Y NORMA LETICIA** de apellidos **MUÑOZ GUEDEA**, en su carácter de Únicas y Universales Herederas; como legatarios los señores **BERTHA CRISTINA CASTELLANOS MUÑOZ DE ZEPEDA, HUGO ROGELIO CASTELLANOS MUÑOZ, JULIO ROMÁN CASTELLANOS MUÑOZ, MARÍA ALICIA GUARDIOLA MUÑOZ, IRMA EUGENIA GUARDIOLA MUÑOZ, AIDA LETICIA DE LA GARZA MUÑOZ, CARLOS JAVIER DE LA GARZA MUÑOZ, GUILLERMO JOSÉ DE LA GARZA MUÑOZ, CELIA IRENE DE LA GARZA MUÑOZ, SERGIO ALONSO MOLINA MUÑOZ, JORGE ARTURO MOLINA MUÑOZ, HERIBERTO FLORES MUÑOZ, JAVIER FLORES MUÑOZ, JUAN ENRIQUE TREVIÑO MUÑOZ Y ADRIANA LETICIA TREVIÑO MUÑOZ**; y como Albaceas las señoras **BERTHA ALICIA MUÑOZ GUEDEA DE CASTELLANOS Y DELIA MUÑOZ GUEDEA DE MOLINA**; manifestando las primeras que aceptan la herencia como Únicas y Universales Herederas reconociéndose así mismo sus derechos hereditarios; manifestando los segundos que son conformes con la disposición testamentaria como legatarios y se les tenga por renunciando a los legados que les corresponde; y las señoras **BERTHA ALICIA MUÑOZ GUEDEA DE CASTELLANOS Y DELIA MUÑOZ GUEDEA DE MOLINA** aceptan el cargo de Albaceas, con domicilios respectivamente en Privada Guadalupe número 15, Zona Centro, de esta Ciudad y Calle Huesca número 295, Residencial Portal de Aragón, de esta ciudad, agregando que van a proceder a formar el Inventario y Avalúo de los bienes de la herencia, se fijan las once (11:00) horas del día Diez (10) de Agosto del Dos Mil Doce (2012), para que tenga lugar la Junta de Herederos.- DOY FE.

Salttillo, Coahuila, a 12 de Julio del 2012.  
**LIC. GILBERTO GARZA VALDES (Jr.)**  
NOTARIO PUBLICO No.7  
(RÚBRICA) 20 JUL Y 17 AGO



**LIC. ALBERTO F. VILLARREAL FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 17, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

EL C. LICENCIADO **ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES**, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE SALVADOR GONZALEZ LOBO NUMERO 655, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER: Que la señora **JOSEFINA GARZA LEAL**, así como el señor **MARIO GARZA GARZA**, me solicitaron mediante acta fuera de protocolo, de fecha 29 de junio del 2012, la tramitación extrajudicial de la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del señor **MARIO GARZA PADILLA**, esto de conformidad con el artículo 1126 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, aceptando la herencia la heredera designada en el testamento.

Se nombro al señor **MARIO GARZA GARZA**, albacea de la sucesión, quien aceptó el citado cargo, teniendo su domicilio en la calle Abedules número cuatrocientos noventa y tres (493), interior uno (1), colonia Los Pinos, en Zapopan, Jalisco, señalándose las 15:00 horas del día lunes 20 de agosto de 2012, para la celebración de la Junta de Herederos. Publicaciones que se efectuaran en el Periódico Oficial del Estado por 2 veces, de 10 en 10 días.

Salttillo, Coahuila, a 02 de julio de 2012.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.  
**LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES.**  
(RÚBRICA) 20 JUL Y 17 AGO

**LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

EL LICENCIADO MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número (62) sesenta y dos, con despacho ubicado en la avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar que ante mi compareció ALICIA CORTES DE LEON quien me solicita inicie en vía de jurisdicción voluntaria el procedimiento extrajudicial no contencioso de Información de Usucapión respecto al Lote de terreno urbano ubicado en la comunidad de Jamé, Arteaga, Coahuila, con una Superficie de 379.87 metros cuadrados. Con las siguientes colindancias: NORTE: Con calle Miguel Hidalgo. SUR: Con propiedad de Diamantina Cortes de León. ORIENTE: Con propiedad de Rodolfo Cortes de León. PONIENTE: Con propiedad de Bonifacia del Bosque viuda de Sánchez, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 31 de Agosto del presente a las 15:00 horas. La publicación de este edicto se hace tres veces de siete en siete días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble para que se presenten a deducirlos, lo anterior se hace con apoyo en lo establecido por la fracción IV del artículo 1790 del Código Civil y artículo 701 fracción IV del Código Procesal Civil vigentes en el Estado. DOY FE.-

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**

NOTARIO PUBLICO N°62

(RÚBRICA)

7-17 Y 28 AGO



**LIC. FELIPE MARTÍNEZ RIVERA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 94, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El C. Licenciado FELIPE MARTINEZ RIVERA, Notario Público número noventa y cuatro del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente 10/2012, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO INFORMACION TESTIMONIAL A PERPETUA MEMORIA SOBRE ADQUISICION POR USUCAPION, promovido por el C. CARLOS ALBERTO MARTINEZ GAONA, dicto: "Ramos Arizpe, Coahuila; a 10 de Julio del 2012.-Por hechas las manifestaciones del C. CARLOS ALBERTO MARTINEZ GAONA, y anexos que se acompañan fórmese el expediente respectivo y regístrese en el libro de actas bajo el numero estadístico que le corresponda; con fundamento en la fracción IX, del artículo 19 del Código Procesal Civil, el suscrito Notario declara bajo protesta de decir verdad que, conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva, que cumplo con ellos y que, en caso contrario, quedo sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen, en consecuencia, se tiene al C. CARLOS ALBERTO MARTINEZ GAONA, promoviendo PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO INFORMACION TESTIMONIAL, A PERPETUA MEMORIA SOBRE ADQUISICION POR USUCAPION respecto de un predio rustico ubicado al norte de la ciudad, en los terrenos conocidos como Los González de Debajo de este capital de saltillo, Coahuila, el cual cuenta con una superficie total de 1,320.00 Metros cuadrados, y de acuerdo al cuadro de construcción al que hace referencia en su escrito inicial y con las colindancias a que hace referencia. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 1135, 1136, 1150, fracción II, 1156 y demás relativos del Código Procesal Civil, se admite la solicitud de cuenta en la vía y forma propuestas, en consecuencia , se señalan las (10:30) diez horas con treinta minutos del día (12) doce de septiembre del (2012) dos mil doce, para que tenga verificativo la recepción de la información testimonial respectiva, con citación del promovente, testigos, colindantes, el Agente del Ministerio Público Adscrito y del Director Registrador de la Oficina del Registro Público. Publíquese este proveído en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en el lugar de ubicación del bien, así como en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, por TRES VECES de siete en siete días, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas. Notifíquese.- Así lo acordó y firma el Licenciado FELIPE MARTINEZ RIVERA, Notario Público número noventa y cuatro del Distrito Judicial de Saltillo.- DOY FE"

**FELIPE MARTINEZ RIVERA**

NOTARIO PUBLICO N° 94

(RÚBRICA)

7-17 Y 28 AGO



**LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

EL LICENCIADO MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número (62) sesenta y dos, con despacho ubicado en la avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar que ante mi compareció DIAMANTINA CORTES DE LEON quien me solicita inicie en vía de jurisdicción voluntaria el procedimiento extrajudicial no contencioso de Información de Usucapión respecto al Lote de terreno urbano ubicado en la comunidad de Jamé, Arteaga, Coahuila, con una Superficie de 309.57 metros cuadrados. Con las siguientes colindancias: NORTE: Con propiedad de Alicia Cortes de León y Bonifacia del Bosque viuda de Sánchez. SUR: Con calle 20 de noviembre. ORIENTE: Con propiedad de Heriberto Cortes de León. PONIENTE: Con propiedad de Gilberto de León y Urbano García, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 31 de Agosto del presente a las 16:00 horas. La publicación de este edicto se hace tres veces de siete en siete días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho al inmueble para que se presenten a deducirlos, lo anterior se hace con apoyo en lo establecido por la fracción IV del artículo 1790 del Código Civil y artículo 701 fracción IV del Código Procesal Civil vigentes en el Estado. DOY FE.-

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**

NOTARIO PUBLICO N°62

(RÚBRICA)

7-17 Y 28 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O D E R E M A T E**

En los autos del expediente número **188/2005**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados HÉCTOR JAVIER LIÑAN GARCÍA Y/O JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN, en su carácter de Endosatarios en Procuración de la persona moral denominada UNIÓN DE CRÉDITO MIXTA DE COAHUILA, S.A DE C.V., en contra de CONSTRUCTORA Y CANALIZACIONES DEL NORTE, S.A DE C.V. por conducto de quien legalmente la represente y MARIO ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, dicto una diligencia de fecha treinta y uno de mayo del presente año, que en su parte conducente dice; se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda sobre el siguiente bien inmueble: sobre el 50% (cincuenta por ciento), de los derechos que le corresponden al codemandado MARIO ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, sobre los siguientes inmuebles; 1) Lote de terreno y construcciones adheridas al mismo, ubicado en el kilómetro 3, de la Antigua Carretera Saltillo-Arteaga, actualmente denominado Boulevard Jesús Valdés Sánchez, número 2842, de esta ciudad, valor total \$4'153,072.50 (CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTAY TRES MIL SETENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), siendo el 50% (cincuenta por ciento) la cantidad de \$2'076,536.25 (DOS MILLONES SETENTA Y SEIS QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.), resultante de deducir el 10% (diez por ciento) del valor de la primera almoneda, e inscrito bajo la Partida número 65765, Libro 658, Sección I, de fecha veintidós de junio de mil novecientos noventa y nueve; 2) Lote de terreno marcado con el número 14, de la manzana 01, ubicado en la calle José Clemente Orozco, en el Fraccionamiento San Isidro, de esta ciudad, con un valor total \$1'293,885.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) siendo el 50% (cincuenta por ciento) la cantidad de \$646,942.50 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), resultante de deducir el 10% (diez por ciento) del valor de la primera almoneda e inscrito bajo la Partida número 99847, Libro 999, Sección I, de fecha dieciséis de enero del dos mil dos; 3) Lotes de terreno 2 y 4, ubicados en la manzana 01, de la calle Canadá, del Fraccionamiento Álamos, de esta ciudad, valor total \$2'344,455.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) siendo el 50% (cincuenta por ciento) la cantidad de \$1'172,227.50 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 50/100 M.N.), resultante de deducir el 10% (diez por ciento) del valor de la primera almoneda, ambos bienes inscritos bajo la Partida número 104727, Libro 1048, Sección I, de fecha dos de mayo del dos mil dos, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.-

SALTILLO, COAHUILA, A 18 DE JULIO DEL AÑO 2012

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ.**  
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O D E R E M A T E**

En los autos del expediente número **1092/2010**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado LUIS ENRIQUE GUZMAN UVARIO, en su carácter de Apoderado Jurídico de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de SOLEDAD GOMEZ FLORES; el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio dicto un auto que en su parte conducente dice: se señalan de nueva cuenta las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda de los derechos que le corresponden a la parte demandada SOLEDAD GÓMEZ FLORES, sobre el siguiente inmueble; casa habitación marcada con el número 2328, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 9, de la manzana 6, ubicada en la calle Segunda, en la Colonia ISSSTE e inscrito bajo la Partida número 135342, Libro 1354, Sección I, de fecha catorce de mayo del dos mil cuatro; habiéndose valuado al inmueble en la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en un Periódico de circulación amplia en el Estado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada GLORIA LEDEZMA FLORES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- RÚBRICAS.-

SALTILLO, COAHUILA, A 17 DE JULIO DEL 2012

**LIC. JOSE LUIS SEGOVIA SANCHEZ.**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

EL C. LICENCIADO GUADALUPE MARTINEZ CORTES, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, dentro del expediente número **2272/2010**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado HECTOR GABRIEL CARRANZA HERRERA, en contra de GLORIA ENEDLIA GONZALEZ PARDO, se dictó un auto de fecha cinco de julio de dos mil doce, que en lo conducente dice: "... Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: 50% de la finca urbana ubicada en la calle de Treviño, numero 3, colonia El Cruce, C.P. 98200, de la Ciudad de Concepción del Oro, Zacatecas, con una superficie de 140.21 metros cuadrados, con superficie construida 129.61, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 10.60 metros con Julio Abelardo González Pardo; al Sur 16.25 metros con Julio Abelardo González Pardo; al Oriente 10.40 metros con callejón Treviño; y al Poniente 15.20 metros con Gabriel de la Rosa; en la cantidad de \$265,000.00 (Doscientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), que es el 50% de la cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero, anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado,, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se requiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil; y en virtud de que el bien inmueble objetos del remate, se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción del suscrito juez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1069, 1071, 1072 y 1075 del Código de Comercio, gírese atento exhorto al JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL COMPETENTE EN CONCEPCION DEL ORO, ZACATECAS, a fin de que, en auxilio de las labores de este juzgado se sirva diligenciar en sus términos, proceda la publicación de los edictos correspondientes en El Juzgado y en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal de dicha ciudad.

SALTILLO, Coahuila; a 10 de julio de 2012  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
**Licenciado NESTOR URREA BARRIENTOS**  
(RÚBRICA) 7 -10 Y 17 AGO



**LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

EL LICENCIADO MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número (62) sesenta y dos, con despacho ubicado en la avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar que ante mi compareció RODOLFO CORTES DE LEON quien me solicita inicie en vía de jurisdicción voluntaria el procedimiento extrajudicial no contencioso de Información de Usucapión respecto al Lote de terreno urbano ubicado en la comunidad de Jamé, Arteaga, Coahuila, con una Superficie de 421.28 metros cuadrados. Con las siguientes colindancias: NORTE: Con calle Miguel Hidalgo. SUR: Con propiedad de Heriberto Cortes de León. ORIENTE: Con propiedad de Manuel de León de León. PONIENTE: Con propiedad de ALICIA CORTES DE LEON, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 31 de Agosto del presente a las 14:00 horas. La publicación de este edicto se hace tres veces de siete en siete días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho al inmueble para que se presenten a deducirlos, lo anterior se hace con apoyo en lo establecido por la fracción IV del artículo 1790 del Código Civil y artículo 701 fracción IV del Código Procesal Civil vigentes en el Estado. DOY FE.-

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**  
NOTARIO PUBLICO N°62  
(RÚBRICA) 7-17 Y 28 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: CLAUDIA ROMO GÓMEZ.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el JUICIO ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1900/2011**, promovido por ELODIA CUELLO RODRÍGUEZ, en contra de: MARÍA TERESA DUEÑAS RODRÍGUEZ, ADRIANA BELTRÁN MIER, MARÍA MAGDALENA ZAVALA CRUZ Y CLAUDIA ROMO GÓMEZ atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de CLAUDIA ROMO GÓMEZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. -

LA C. SECRETARIA  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL C. Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **730/2009**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado FELIPE A. PÉREZ BERMÚDEZ, Endosatario en Procuración de ING. JUAN ANTONIO FRANCO DE LA CERDA, en contra de MARÍA DE LOS ANGELES REYES NAÑEZ; se dicto un acuerdo que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a veintiséis de junio dos mil doce. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el promovente, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA respecto del 50% del siguiente bien inmueble: Lote número 15, manzana 33, fraccionamiento Valle de las Flores de esta ciudad, con una superficie de 186.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 22.25 metros y colinda con lote 16; al Sur mide 22.25, con lote 14; al Oriente mide 8.40 metros y colinda con lote 13; al Poniente mide 8.40 metros y colinda con calle Crisantemos; en la cantidad de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, y en virtud de que sólo se embargaron los derechos correspondientes al 50% del demandado, resultando la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo la postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dicha suma de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil....rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**Licenciado NESTOR URREA BARRIENTOS.**  
 (RÚBRICA) 7-10 Y 17 AGO



**LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 57, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En miércoles 11 de Julio de 2012, yo LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN, Titular de la Notaría Pública No.57, en ejercicio de este Distrito Notarial, con domicilio en 2da. Privada Luxemburgo #195, Colonia Virreyes Residencial de esta ciudad, hago constar el inicio del PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA C. MARÍA ANTONIETA CHAPA INCLÁN, con fundamento en el artículo 1127 fracción II, del Código Procesal Civil del Estado, mediante publicación de 10 en 10 días en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, y del Periódico Oficial del Estado, por parte del C. EVERARDO GONZÁLEZ MERCADO, esposo de la de-cujus designado como presunto heredero y Albacea, con domicilio en calle Huitzilopochtli #532, Colonia Residencial Los Pinos de esta ciudad, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Convocando a los que se consideren con derecho a heredar y acreedores de la difunta.

Salttillo, Coahuila 12 de julio de 2012.  
**LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN**  
 NOTARIA PÚBLICA No.57  
 TITULAR  
 (RÚBRICA) 7 Y 17 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció NORMA LETICIA DÁVILA RAMOS, demandando en JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de GUILLERMO RODARTE ESQUIVEL, dentro de los autos del expediente **438/2012**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado GUILLERMO RODARTE ESQUIVEL, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora reclama la disolución del vínculo matrimonial; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Salttillo, Coahuila; a 16 de julio de 2012.  
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
 SALTILLO.

**Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ.**  
 (RÚBRICA) 14-17 Y 24 AGO



**JUAZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **686/2010**, relativo al Juicio ejecutivo mercantil, promovido por el licenciado ROMEO GERARDO GARZA JUÁREZ, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y cobranzas de la institución denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de CÉSAR OSVALDO GARCÍA HERNÁNDEZ, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, mediante auto pronunciado el doce de julio del año en curso, atendiendo a que de



autos se desprende que se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 131 de la calle Pitaya, la cual se encuentra construida sobre el lote de terreno marcado con el número 3 de la manzana 1 "B" del fraccionamiento Los Agaves también conocido como "Portal de Agaves" de esta ciudad, con una superficie de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al este mide 7.00 metros y colinda con calle Pitaya, al sur mide 15.00 metros y colinda con lote número 4, al oeste mide 7.00 metros y colinda con lote número 10 y al norte mide 15.00 metros y colinda con lote número 2, inscrita en el Registro Público bajo la partida 206986, libro 2070, sección I, de 16 de julio de 2008, valuado en autos en la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS HÁBILES, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico local y en la tabla de avisos del juzgado o puerta del tribunal, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquélla, en numerario o en cheque certificado, a favor del tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 474, 479, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, 1068 y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila a 16 de Julio de 2012  
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**  
 (RÚBRICA) 14-17 Y 24 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **1520/2003**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JOSÉ ALEJANDRO JUÁREZ VELÁZQUEZ, en contra de RAQUEL BARAJAS DE MORALES, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda respecto del 50% de los derechos de co-propiedad que le corresponden a la demandada RAQUEL BARAJAS DE MORALES del siguiente bien inmueble: CASA NÚMERO 1055, INTERIOR 2, DE LA CALLE GENERAL CARLOS SALAZAR SUR, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 217.80 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 18.00 METROS CON AREA COMÚN; AL SUR 18.00 METROS CON ALFONSO RIDDLE GALAN; AL ORIENTE 12.10 METROS CON PROFESOR GILBERTO ACOSTA FARIAS Y; AL PONIENTE 12.10 METROS CON CALLE DE SU UBICACIÓN, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 17654, FOJA 404, LIBRO 26, SECCIÓN I, DEL VEINTE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, valuada en autos en la cantidad de \$645,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) en el entendido de que la postura legal para el remate lo es las dos terceras partes del 50% del precio del avalúo. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ**  
 (RÚBRICA) 14-17 Y 24 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **305/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Esperanza Flores Valdés en su carácter de Apoderada Jurídica de Lorena Margarita Cabello Flores y Luis Alonso Villarreal Flores y titular de la patria potestad de Alma Natalia Villarreal Flores, en contra de José Ramírez Rascón, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a José Ramírez Rascón, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda en el local de este juzgado, haciéndole saber que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de quince días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

A t e n t a m e n t e  
 Saltillo, Coahuila a 18 de julio del 2012  
 La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.  
**Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.**  
 (RÚBRICA) 17-24 Y 31 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se tramita el expediente **177/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO, a bienes de CLAUDIA ELENA SOLANO REYES, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores

de la difunta para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentando es JOSÉ ARTURO BRAMBILA MENDEZ, en su carácter de cónyuge supérstite de la autora de la sucesión.

LA C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**

(RÚBRICA)

17 Y 31 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **230/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE JESUS MORALES DE LA ROSA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA MARTES QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DOCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: CARLOS JUAREZ CRUZ, LAURA, SERGIO, CARLOS Y GUSTAVO DE APELLIDOS JUÁREZ MORALES. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 12 de Abril del 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

17 Y 31 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **581/2012**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de ELVIRA RUÍZ CASTAÑEDA DE POSADA, promovido por MARÍA DE LA LUZ POSADA RUÍZ, el Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten al local del juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA LUNES TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 20 de julio de 2012

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**

(RÚBRICA)

17 Y 31 AGO



**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 17 de Julio de 2012 comparecieron ante el Suscrito Notario los señores CRISTINA MORENO MARTINEZ, NORMA ALICIA, JOSE FELIX y JOSE ANGEL de apellidos GARCÍA MORENO quienes por sus propios derechos, como presuntos herederos, ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor FELIX GARCÍA RODRIGUEZ fallecido en esta Ciudad de Saltillo, Coahuila el día 31 de Diciembre de 1995.

Fue designado albacea de la sucesión el señor JOSE FELIX GARCÍA MORENO quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle General Cepeda Sur 138 de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 10 de Septiembre de 2012, a las 17:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 31 de Julio de 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**

(RÚBRICA)

17 Y 31 AGO



**LIC. ALVARO CAMPOS JIMÉNEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Reynosa, de la Colonia Republica Oriente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (04) cuatro del mes de Julio del año (2012) dos mil doce, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario

Extrajudicial a bienes del señor ROGELIO OBREGÓN DE LA ROSA, denunciado por su esposa la señora JUANA MARÍA OBREGÓN ARANDAY, y por sus hijos los C.C PATRICIO ROGELIO, JESÚS, BLANCA AMELIA, ERNESTO JOSÉ, JUAN FRANCISCO, REYNA GUADALUPE Y MANUEL, todos de apellidos OBREGÓN ARANDAY, quienes tienen como domicilio convencional, en la casa marcada con el número (1509) mil quinientos nueve, de la Calle Ramón Corona, de la Colonia Zapaliname, de esta Ciudad; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.

“PASO ANTE MI“

**LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41  
(RÚBRICA) 17 Y 31 AGO



**LIC. ARMINDA RODRÍGUEZ GIL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 56, SALTILLO, COAHUILA.**

#### EDICTO NOTARIAL

LA CIUDADANA LICENCIADA ARMINDA RODRÍGUEZ GIL, Titular de la Notaría Pública Número 56 (cincuenta y seis) en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, Municipio de Saltillo, Coahuila, con domicilio de mi Oficio en la calle Michoacán Número (215) doscientos quince Poniente, Colonia República de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo (1127) mil ciento veintisiete, Fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, hace del conocimiento público por medio de esta publicación notarial, que comparecieron ANTE MI: Los C.C LUIS, REBECA ILEANA, CARLOS EDUARDO y CLAUDIA SOFIA, todos de apellidos CABELLO GUTIERREZ, en su carácter de UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, designando ALBACEA a la señora CLAUDIA SOFIA CABELLO GUTIERREZ, a bienes del señor LUIS REY CABELLO MARQUEZ, también conocido como LUIS CABELLO MARQUEZ, y solicitaron con fecha (27) veintisiete del mes de Julio del año (2012) dos mil doce, mi intervención para iniciar la apertura del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial, a bienes de su extinto padre, señor LUIS REY CABELLO MARQUEZ, también conocido como LUIS CABELLO MARQUEZ, justificando su entroncamiento con el autor de la herencia, con sus actas de nacimiento; teniendo los comparecientes su domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Michoacán número 215 Colonia República Poniente, C.P. 25280 de esta ciudad de Saltillo, Coahuila; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del Autor de la Sucesión, en su caso, para que se presenten en el procedimiento a deducir los derechos que les correspondan, señalándose las (11:00 hs.) once horas del día miércoles (05) cinco del mes de Septiembre del año (2012) dos mil doce, para que tenga verificativo la Audiencia de Ley referente a la Junta de Herederos, sito en el domicilio de la Notaría a mi cargo. Con la presente publicación se está dando a conocer lo anterior, y se hará por dos ocasiones en un periódico de circulación en esta ciudad, de Saltillo, Coahuila, de (10) diez en (10) diez días y en el Periódico Oficial del Estado. - DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 1° de Agosto de 2012.

**LIC. ARMINDA RODRÍGUEZ GIL.**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 56  
(RÚBRICA) 17 Y 31 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

#### EDICTO

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1184/2008**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, A TRAVES DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, EN CONTRA DE YADIRA DEL CARMEN SÁNCHEZ MARINES, ORDENO LA PUBLICACION DEL SIGUIENTE AUTO: se señalan las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble que consiste en: lote de terreno marcado con el número 14 de la manzana 10 del fraccionamiento Balcones de las torres de esta ciudad y sobre el lote mencionado se contruyó una casa habitación marcada con el número 112 de la calle Torre de Babel, del citado Fraccionamiento, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte, mide 14.00 y colinda con lote número 15; al sur, mide 14.00 y colinda con lote número 12; al oriente, mide 7.00 metros y colinda con calle Torre de Babel; al poniente, mide 7.00 metros y colinda con lote 11 y con una superficie 98.00 de metros cuadrados, inmueble inscrito bajo la partida 161202, libro 1613, sección I, de fecha deiciseis de noviembre de dos mil cinco, el cual se encuentra valuado en la cantidad de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado IVAN ORTÍZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, 17 de Julio de 2012.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LICENCIADA LOURDES ESPINOZA CUBILLO.**  
(RÚBRICA) 17 Y 28 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los actos del juicio familiar Especial Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por ISELA JANETH RIVERA ALEMAN, en contra de TOMAS ESCOBEDO CASTRO, dentro del expediente número **540/2010**, la C. Juez licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, mediante la sentencia definitiva pronunciada el treinta de septiembre del dos mil once, ordeno publicase los puntos resolutiveos de la misma, que copiados a letra dicen:

“Saltillo, Coahuila, a treinta de septiembre de dos mil once.... PRIMERO.- Procedió la vía familiar Especial Ordinaria intentada. SEGUNDO.- La actora ISELA JANETH RIVERA ALEMAN, demostró los hechos constitutivos de la pretensión de divorcio que ejercito fundada en la fracción XIX del artículo 363 del Código civil vigente del estado, y que se refiere a la separación de los cónyuges por mas de tres años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos; que el demandado TOMAS ESCOBEDO CASTRO, no compareció a juicio; en consecuencia: TERCERO.- Se decreta la disolución del vinculo matrimonial celebrado por ISELA JANETH RIVERA ALEMAN y TOMAS ESCOBEDO CASTRO, el día (08) ocho de marzo de (2003) dos mil tres, bajo el régimen de separación de bienes, ante la fe del C. Oficial Trigésimo del Registro Civil con residencia en esta ciudad. CUATRO.- Las partes recobran su entera capacidad para contraer nuevas nupcias, a partir del día siguiente en que cause ejecutoria esta sentencia. QUINTO.- Ejecutoriado el presente fallo, remítanse testimonios del mismo a los C.C Oficiales Trigésimo y Primero del Registro Civil con residencia en esta ciudad; Oficial del Registro Civil, con residencia en Mazapil, Zacatecas; así como la C. Directora Estatal del Registro Civil con residencia en esta ciudad, para que, previo pago de los derechos y, contribución adicional de que se trata, el primero se sirva levantar el acta de divorcio y para que todos, en su caso, marginen. Las actas de matrimonio y nacimiento de los divorciados, comunicándoles los datos de identificación de las relacionadas actas. En la inteligencia de que deberá librarse atento exhorto al Juez Civil o Familiar competencia en Mazapil, Zacatecas, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, haga llegar dicha documentación al Oficial del Registro Civil y se sirva hacer las anotaciones marginales correspondientes en el acta respectiva. SEXTO.- No se hace especial condenación en costas, SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, al tenor de lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Esta resolución a las partes y publíquese el proemio y puntos resolutiveos en la misma, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, por una sola vez, en la inteligencia de que quedara notificada al día siguiente de la ultima publicación, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JAZMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe”. PUBLIQUESE POR UNA SOLA VEZ, DE CONFORMIDAD DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 781 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA, A 18 DE OCTUBRE DEL 2011

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR CON RESIDENCIA EN  
SALTILLO, COAHUILA.

**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO.**

(RÚBRICA)

17 AGO



**INSTITUTO COAHULENSE DE LAS MUJERES**

ESTADO DE ACTIVIDADES ACUMULADO AL 31 DE MARZO DE 2012

(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS)

<b>INGRESOS</b>	<b>PRIMER TRIMESTRE 2012</b>
APORTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO	\$ 2,016,022
APORTACIÓN FEDERAL	<u>2,016,022</u>
<b>EGRESOS</b>	
SERVICIOS PERSONALES	1,537,911
MATERIALES Y SUMINISTROS	32,427
SERVICIOS GENERALES	202,287
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	
PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIAS	
REINTEGRO DE APORTACIÓN FEDERAL	<u>76,717</u>
	<b>1,849,342</b>
<b>REMANENTE (DEFICIT) DEL PERIODO</b>	<b>\$ <u>166,680</u></b>
<b>PARTIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	
OTROS INGRESOS	0
PRODUCTOS FINANCIEROS	<u>380</u>
<b>REMANENTE (DEFICIT) NETO</b>	<b>\$ <u>167,060</u></b>



**INSTITUTO COAHUILENSE DE LAS MUJERES**  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ACUMULADO AL 31 DE MARZO DE 2012  
(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS)

<b>ACTIVO</b>	<b>PRIMER TRIMESTRE 2012</b>
<b>CIRCULANTE</b>	
EFFECTIVO	\$ 375,526
DEUDORES DIVERSOS	4,959
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	380,485
<b>FLJO</b>	
EQUIPO DE TRANSPORTE	913,714
EQUIPO DE CÓMPUTO	2,079,201
EQUIPO FOTOGRÁFICO	38,654
MOBILIARIO Y EQ. DE OFICINA	750,708
EQ. Y APARATOS DE CÓMPUTO	120,658
EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	147,519
<b>TOTAL FLJO</b>	4,050,454
<b>SUMA DE ACTIVO</b>	<b>4,430,940</b>
<b>PASIVO</b>	
PROVEEDORES	41
IMPUESTOS POR PAGAR	-3,856
<b>TOTAL PASIVO</b>	-3,815
<b>PATRIMONIO</b>	
PATRIMONIO	4,050,454
REMANENTE PERIODOS ANTERIORES	217,241
REMANENTE (DEFICIT) DEL PERIODO	167,060
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	4,434,755
<b>SUMA DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>\$ 4,430,940</b>
PRESUPUESTO AUTORIZADO	<b>\$ 1,966,250</b>
PRESUPUESTO EJERCIDO	<b>\$ 2,016,022</b>
PRESUPUESTO NO EJERCIDO (DEFICIT)	-49,772

\_\_\_\_\_  
**LIC. FLOR ESTELA RENTERIA MEDINA**  
**DIRECTORA GENERAL**  
DEL ICM  
(RUBRICA)

\_\_\_\_\_  
**C.P. MARIA ESTHER GONZALEZ**  
**RODRIGUEZ**  
**COORDINADORA ADMINISTRATIVA**  
DEL ICM  
(RUBRICA)

17 AGO

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

**INFORMA:**

Que con fecha 28 de Noviembre de 2011, compareció ante mí, el señor JUAN JOSE RAMIREZ VALDEZ, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

UNA FINCA URBANA UBICADA EN CALLE DEL RIO NO. 410 DE LA EX COMUNIDAD DE SAN MIGUEL EN COLONIA RINCON DE SAN MIGUEL DE MONCLOVA, COAHUILA; Y SU TERRENO CORRESPONDIENTE CON SUPERFICIE DE 266.25M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUROESTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE DEL RIO; AL NOROESTE MIDE 26.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 10; Y AL SURESTE MIDE 26.75 METROS Y COLINDA CON LOTE 14.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a

deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA  
 JUAA-781110-4S1  
 (RÚBRICA) 13 JUL- 7 Y 17 AGO



**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN**  
**SELECCIÓN FINANCIERA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.**

RFC: SFI100524640  
 BLVD. HAROLD R. PAPE #803-B COL. GUADALUPE MONCLOVA, COAHUILA  
 BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2012  
 (Cifras en pesos)

<b>ACTIVO</b>		
Circulante:		
Total de Activo Circulante		0
No Circulante:		
Total de Activo No Circulante		0
Diferido:		
Total Activo Diferido		0
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>		<b>0</b>
<b>PASIVO</b>		
Circulante:		
Total de Pasivo Circulante		0
Diferido:		
Total de Pasivo Diferido		0
<b>TOTAL DE PASIVO</b>		<b>0</b>
<b>CAPITAL CONTABLE</b>		
Exhibido	50,000	0
No exhibido	(50,000)	
Resultados de ejercicios anteriores		0
<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>		<b>0</b>
<b>TOTAL PASIVO MAS CAPITAL</b>		<b>0</b>

**PARTE CORRESPONDIENTE A CADA SOCIO**

ACCIONISTA	ACCIONES	%	IMPORTE A RECIBIR/ ABSORBER POR PÉRDIDAS
LIC. GERARDO SALVADOR BENAVIDES PAPE	40	80	-
SRA. GLORIA HERMINIA DAVILA ESPINOSA	10	20	-
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>100</b>	<b>-</b>

**C.P. ROSA ISELA MARTINEZ ARROYO**  
 LIQUIDADOR  
 (RÚBRICA) 20 JUL-17 Y 31 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **648/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ELENA FUENTES TORRES quien falleció el día 10 de junio de 2007 en Castaños, Coahuila.

Monclova, Coah., a 21 de junio de 2012.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Vía 57 de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha (07) siete de junio de (2012) dos mil doce, se presentó la ciudadana MARÍA DEL REFUGIO GUERRERO FLORES, a denunciar la muerte sin testar de su esposo EMÉRICO GARZA RODRÍGUEZ, quien falleció el día (22) veintidós de septiembre de (2011) dos mil once, en la ciudad de San Buenaventura, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **709/20**.

Manifiesta la denunciante antes mencionada, que ella y DALIA KARINA, CYNTIA ELIZABETH Y JUAN CARLOS de apellidos GARZA GUERRERO, son los presuntos herederos que le sobreviven a EMÉRICO GARZA RODRÍGUEZ, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente, del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE TREINTA HORAS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 14 de junio de 2012.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)

20 JUL Y 17 AGO

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**  
**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA

QUE CON FECHA 09 DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO 2012, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C ANA LILIA, MA. LUISA, MARTHA CATALINA, MYRNA ELENA, AIDA ARACELI, JOSE MARGIL y RODOLFO TODOS DE APELLIDOS MARTINEZ ZUÑIGA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SUS PADRES LOS C.C. MARGIL MARTINEZ CORDOVA y MARIA LUISA ZUÑIGA ZAPATA, ACAECIDOS EL PRIMERO EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 1985 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA Y LA SEGUNDA EL DIA 05 DE FEBRERO DE 1979 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LAS ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES; IGUALMENTE ME MUESTRAN EL ORIGINAL DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO CON LAS QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LOS C.C. MARGIL MARTINEZ CORDOVA y MARIA LUISA ZUÑIGA ZAPATA, SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, CON DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN EL BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA A 09 DE JULIO DEL 2012

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

20 JUL Y 17 AGO



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**  
**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 11 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO 2012, COMPARECIO ANTE MI LA C. CATALINA ESTRADA GARCIA A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSO EL C. ALFONSO RUEDA BLANCO, ACAECIDO EL DIA 16 DE ENERO DEL 2011, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA Y ME EXHIBE EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DE SU ACTA DE

MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO DE ESPOSA DEL C. ALFONSO RUEDA BLANCO. ACTO SEGUIDO LA C. CATALINA ESTRADA GARCIA, RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y EL CARGO DE ALBACEA QUE LE FUE CONFERIDO EN EL TESTAMENTO OTORGADO POR EL C. ALFONSO RUEDA BLANCO, SU ESPOSO, CON DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN LA CALLE FERTILIZANTES NUMERO 1003 DE LA COLONIA CAÑADA NORTE EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERA, EL DERECHO DE LA MISMA Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA A 09 DE JULIO DEL 2012

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
MUGG630720-RG3

(RÚBRICA) 20 JUL Y 17 AGO



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

##### EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA

QUE CON FECHA 09 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO 2012, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. DORA ELIA, LIDIA, MARGARITA, ALICIA, HOMERO y RAFAEL DE APELLIDOS ZERTUCHE CHAVEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTSTAMENTARIO A BIENES DE SU MADRE LA C. GUADALUPE CHAVES PRECIADO, ACAECIDA EL DIA 19 DE MAYO DEL 2012 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO, CON LA QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NUMERO 222-2 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA A 09 DE JULIO DEL 2012

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
MUGG630720-RG3

(RÚBRICA) 20 JUL Y 17 AGO



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

##### EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 09 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO 2012, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C SOTERO GONZALEZ LOPEZ y VICTOR MANUEL GONZALEZ LOPEZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MADRE LA C. CANDELARIA LOPEZ SIFUENTES, ACAECIDA EL DIA 29 DE ABRIL DEL 2006, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN LAS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, CON LA QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS



LEGITIMO. ACTO SEGUIDO LOS C.C SOTERO GONZALEZ LOPEZ y VICTOR MANUEL GONZALEZ LOPEZ, RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y EL CARGO DE ALBACEA QUE LE FUE CONFERIDO EN EL TESTAMENTO OTORGADO POR LA C. CANDELARIA LOPEZ SIFUENTES, CON DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN LA BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO 222-2 EN LA ZONA CENTRO EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, EL DERECHO DE LA MISMA Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA A 09 DE JULIO DEL 2012

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE  
Y DEL PTRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
MUGG630720-RG3

(RÚBRICA) 20 JUL Y 17 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1072/2006**, relativo al procedimiento Especial de Alimentos, promovido por MARIA CATALINA MATA GUERRERO en contra de PEDRO GONZALEZ GOMEZ, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

“Monclova, Coahuila, a treinta y uno (31) de mayo del año dos mil doce (2012). Se tiene al ciudadano PEDRO GONZALEZ GOMEZ, por demandado en la vía incidental al ciudadano PEDRO ALFONSO GONZALEZ MATA, por lo que se ordena el emplazamiento por edictos del ciudadano PEDRO ALFONSO GONZALEZ MATA, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber asimismo que el ciudadano PEDRO GONZALEZ GOMEZ, se presentó a demandarle INCIDENTE DE DISMINUCION DE PENSION ALIMENTICIA. Se admite el trámite en la vía incidental de conformidad con lo dispuesto por los artículos antes mencionados; y con la copia simple de la demanda incidental y anexos, selladas y cotejadas por la Secretaría de este H. Juzgado, haciéndole saber asimismo que deberá presentarse a contestar la demanda incidental en un término de tres días para que manifieste lo que a su derecho convenga, a partir de la fecha de la ultima publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. Prevéngase al promovente para que a la brevedad posible se sirva señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y designe abogado patrono o procurador que le asista técnicamente en el presente procedimiento, apercibidos que si no lo hace, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán notificadas mediante lista de acuerdos y ejecutadas en los estrados de este juzgado y se le designará al defensor que lo sea de oficio”

Monclova, Coahuila, a 07 de Junio de 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA**

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad.

7-10 Y 17 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. C. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ CEDILLO Y  
XOCHITL VIOLETA CASTAÑON PEREZ DE RODRIGUEZ  
DOMICILIO IGNORADO

Que dentro de os autos del expediente numero **883/2009** relativo al Juicio Ordinario Civil General promovido por el C. Licenciado JUAN MANUEL AYALA VENTURA en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de los C. C. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ CEDILLO y XOCHITL VIOLETA CASTAÑON PEREZ DE RODRIGUEZ obran dentro de los autos que en lo conducente dice :-

Monclova, Coahuila a ( 26 )veintiséis de junio de (2009) Dos Mil Nueve. -

Por recibida la demanda que remite a este juzgado la Oficialía común de Partes suscrita por el C. Licenciado JUAN MANUEL AYALA VENTURA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, lo que acredita con la copia fotostática certificada por Notario Público del instrumento numero 22, 123 de fecha 28 de abril del 2008, pasada ante la fe del Licenciado José Antonio Manzanero Escutia Titular de la Notaría número 138 del Distrito Federal juntamente con los anexos que acompañan y copias simples de traslado; fórmese expediente y regístrese en los libros de gobierno e índice bajo el numero 883/2009. En consecuencia y conforme lo establecido por el artículo 19 fracción IX y 36 en relación con el artículo 40 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, el suscrito juzgador procede a declarar bajo protesta de decir verdad que conoce los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que cumple con ellos, así como que se sujeta a las consecuencias de carácter legal que las actuaciones originen. Por lo

anterior y en atención de que a juicio del suscrito juzgador la solicitud presentada reúne los requisitos a que se refiere el artículo 384 del ordenamiento legal en cita, que con las documentales exhibidas por la parte actora se advierte que cuenta con capacidad para comparecer a intentar la demanda que propone, y que el procedimiento intentado es procedente. Por lo tanto con fundamento en los artículos 385, 390 y 393 del Código Procesal Civil del Estado, se tiene al C. Licenciado JUAN MANUEL AYALA VENTURA por demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se señalan en los términos de su escrito de cuenta, a los C. C. Francisco Javier Rodríguez Cedillo y Xochitl Violeta Castañón Pérez de Rodríguez, ambos con domicilio en calle Paseo del Cisne número 504 del Fraccionamiento Villas de Santa Ana de esta ciudad de Monclova, Coahuila, con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas que sean por la secretaria de este Juzgado, córrase traslado a la parte demandada y emplácese por conducto del actuario de la adscripción, para que dentro del término de nueve días produzcan su contestación. Se tiene al promovente por autorizado para oír y recibir notificaciones a los C.C. Jesús Héctor Acosta Sosa, Sergio Pulido Martín, José Arturo Castro Ulan, Gabriela Alejandra Carranza Guerrero, Héctor Francisco González González, Cesar Augusto Valdez Castillo, Chrystian Álvaro Peña González, José Manuel Caballero Sillas, Fernando Marcelo Ceballos Camargo y/o Paul Ramos López, en los términos del artículo 207 del Código Procesal Civil. Requiérase a las partes para que señalen domicilio en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aun las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdos. Por último con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264 y 266 del Código Procesal Civil del Estado, requiérase a las partes para que individualicen en el encabezamiento de todo escrito, citando el número de expediente que corresponda a los autos, apercibidos de que no cumplir con las disposiciones antes mencionadas en sus promociones subsecuentes, se les aplicara una sanción económica de 5 salarios mínimos vigentes en la Capital del Estado, en cada caso de incumplimiento lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 269 del ordenamiento legal en cita. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción I del Código Procesal Civil del Estado. Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado FRANCISCO JAVIER ALONSO MARTINEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretario que autoriza la C. Licenciada PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ. Doy Fe.- ( Dos firmas ilegibles ). En la misma fecha se fijo el acuerdo de ley. CONSTE. ( Rubrica ).-

Y ESTE OTRO

Monclova, Coahuila a (19) diecinueve de enero de (2011) Dos Mil Once. -

Por recibido el escrito que suscribe el C. Licenciado Juan Manuel Ayala Ventura, como se solicita, y advirtiéndose que se ignora el domicilio de Francisco Javier Rodríguez Cedillo y Xochitl Violeta Castañón Pérez de Rodríguez, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil, emplácese a estos por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndole saber que deben presentarse dentro de un término de (30) treinta días a producir su contestación, haciéndoles saber que las copias de la demanda y de los documentos anexados a la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 Fracción I del Código Procesal Civil del Estado. Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA, Juez Primero Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Monclova, ante su Secretaria que autoriza la C. Licenciada PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ. Doy Fe.- ( Dos firmas ilegibles ). En la misma fecha se fijo el acuerdo de ley. CONSTE. ( Rúbrica ).-

Y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha (19) diecinueve de Enero de (2011) Dos mil Once, se expide el presente edicto para su publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado con residencia en Saltillo, Coahuila, y en la tabla de avisos de este juzgado.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 18 de febrero de 2011

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 AGO

---

## DISTRITO DE SABINAS

---

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

#### E D I C T O

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **164/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE HERNÁNDEZ FUENTES, denunciado por JOSEFINA RAMÍREZ REINA Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 07 de Marzo de 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

20 JUL Y 17 AGO



### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

#### E D I C T O

El ciudadano Licenciado IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTIZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **346/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de REYNALDO PORTALES SALAZAR, denunciado por ESTELA RESENDEZ RIVAS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 20 de Junio de 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

20 JUL Y 17 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTÍZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **359/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GENARO MORALES VILLARREAL, denunciado por EVA GUAJARDO DAVIS; ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 13 DE JUNIO DE 2012

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ**

(RÚBRICA)

20 JUL Y 17 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.**

**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

**AVISO DE REMATE**

El Licenciado IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTÍZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente número **47/2011**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por los Licenciados SIMÓN VELAZQUEZ MENDEZ Y SIMÓN VELÁZQUEZ SANCHEZ, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas del BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de TRANSPORTES AZTECA DE OCCIDENTE, S.A DE C.V., RAFAEL MÚZQUIZ GARZA, SILVIA AGUIRRE RAMÍREZ y la sociedad mercantil CIA. INMOBILIARIA DE LA REGIÓN CARBONÍFERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, se han señalado las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, el REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA y al mejor postor que cubra las dos terceras partes de las cantidades de: \$2'730,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.), y \$9'100,000.00 (NUEVE MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en que fueron valorizados en su totalidad los siguientes bienes:

1.- Inmueble ubicado en esquina que forma la avenida Niños Héroe y la calle Cuauhtemoc de la ciudad de Sabinas, Coahuila, con clave catastral 58-04-6303,24 y 25 con una superficie de 2562.50 metros cuadrados; del punto 1 al punto 2 mide 62.50 metros y colinda con la calle cuauhtemoc, del punto 2 al punto 3 se miden 27.50 metros, y colinda hacia el oriente con la Avenida Niños Héroe; del punto 3 al punto 4 se miden 25.00 metros colindando al sur con la propiedad de Josefina Vázquez de González; del punto 5 al punto 6 se miden 37.50 metros, colindando al sur con la propiedad de Aureliano Limón Rodríguez y del punto 6 al punto 1 para cerrar el perímetro se miden 50 metros colindando hacia el poniente con la propiedad de Maria de Jesús Concepción González e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, bajo la partida 4656, folio 159, libro 11-c, sección I con fecha cinco de agosto de mil novecientos ochenta y seis.

2.- inmueble que tiene una superficie total de 10,410.14 metros cuadrados, con los siguientes puntos, rumbos y colindancias del punto 1 al punto 2, con rumbo N 41°48', se miden 103.00 metros y colinda con calle en proyecto, del punto 2 al punto 3 con rumbo S 38°06' E se miden 100.00 metros y colinda con carretera federal número 57 tramo Sabinas - Rosita ; del punto 3 al punto 4 con rumbo S 41°48' W se miden 103.00 metros y colinda con calle privada Galvanizada del punto 4 al punto 5 con rumbo N 38°06' W se miden 50.00 metros y colinda con propiedad de Luisa Castillo; del punto 5 al punto 6 con rumbo S 41°48' W, se miden 11.00 metros y colindan con propiedad de Luisa Castillo; del punto 6 al punto 1 con rumbo N 26° 19' W, se miden 53.00 metros y colindan con propiedad de Francisco A. Ramos, inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo la partida 10,895, folio 52, libro 33, sección I, con fecha veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve.

Se expide este edicto para su publicación por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, así como en las Oficinas Fiscales Municipales de esta ciudad. Convocando a postores que cubran las dos terceras partes de las cantidades de: \$2'730,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.), y \$9'100,000.00 (NUEVE MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en que fueron valorizados dichos inmuebles.

SABINAS, COAHUILA, A 28 DE JUNIO DE 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**  
(RÚBRICA) 7 Y 17 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTÍZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **345/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARZA, LORENA ARELY RODRÍGUEZ MUÑIZ, FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ MUÑIZ y ODALIS NOEMÍ RODRÍGUEZ MUÑIZ, denunciado por LORENA NOEMÍ MUÑOZ HERNÁNDEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 07 DE JUNIO DE 2012

LA C. SECRETARIA

**C. LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ**  
(RÚBRICA) 17 Y 31 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El ciudadano LICENCIADO IGNACIO MARTINIANO MARTINEZ ORTIZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente **404/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS GUADIANA TIJERINA y denunciado por LEONOR ESTRADA LOPEZ, JUAN ALBERTO, ROSA CARMEN Y SYLVIA todos éstos de apellidos GUADIANA ESTRADA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila a 13 de julio de 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**  
(RÚBRICA) 17 Y 31 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTIZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia de ésta ciudad, en el Expediente Número **414/2012**, formado por motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE GARZA PUGA Y CRISOFORO VALDEZ YBARRA, denunciado por LUIS JAVIER Y DORA ELIA de apellidos VALDEZ GARZA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 17 de Julio de 2012

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
(RÚBRICA) 17 Y 31 AGO



**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 6, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició un PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de LUCIO GOMEZ FERRER Y OTROS, en su calidad de hijos legítimos de los De "Cujus". Por lo cual se señalan las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 06 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente donde se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el procedimiento a deducirlos según corresponda misma que se llevara acabo en el despacho de esta Notaría ubicada En la calle Avenida 5 de Mayo 161, Colonia Centro de esta Ciudad, se propone como

albacea a la C. GLORIA GOMEZ LOZANO. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del Estado y en el periódico "LA PRENSA".

Sabinas, Coahuila a 09 e Agosto de 1012

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES**

NOTARIO PÚBLICO NUMERO SEIS.

(RÚBRICA)

17 Y 31 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.**

**SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció RAUL HERNANDEZ MARTINEZ, mediante Procedimiento Especial Ordinario de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **864/2011**, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la rectificación de su acta de matrimonio, asentada en el acta número (00015) quince, libro 1, Tomo 1, Foja (7) siete, de fecha (12) doce de septiembre del año (1947) mil novecientos cuarenta y siete, en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO: (02) dos de enero del año (1946) mil novecientos cuarenta y seis, debiendo ser lo correcto (02) dos de enero del año (1947) mil novecientos cuarenta y siete.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil de Nueva Rosita, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 04 de Octubre del año 2011.

**LICENCIADO LUIS GARCIA CAMPOS.**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

(RÚBRICA)

17 AGO

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**

**ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO.**

**EXPEDIENTE 223/2012**

Que en el expediente 223/2012, formado con motivo del Procedimiento No Contencioso (Información A Perpetua Memoria), en auto del veintiocho de junio de dos mil doce, el Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila; ordenó publicar el presente procedimiento, en el cual se tiene por presentado a MA. DE JESÚS AMPARO CHAPA VILLARREAL, en el Procedimiento No Contencioso (Información A Perpetua Memoria), a fin de acreditar hechos relativos a la posesión y pleno dominio (usucapión) de una finca urbana ubicada en Villa Unión, Coahuila, compuesta por dos cuartos de terrenos fincada en un solar que mide de frente 20.80 metros y de fondo 49.90 metros y tienes las colindancias siguientes, al Norte con el señor Homero de la Garza; al sur con calle de por medio con propiedad del señor Benicio Bermea A.; al oriente, con Alberto Villarreal E., al poniente con propiedad del señor Doctor Enrique L. Chávez, ordenándose la publicación de la solicitud mediante edictos en el periódico oficial del estado y en el periódico de mayor circulación en la localidad, por tres veces consecutivas de siete en siete días, además la publicación se realizara en las oficinas de la Presidencia Municipal, y en los estrados de este Tribunal, convocando a las personas que se pudieran ver afectadas, para se hagan valer sus derechos

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 02 DE JULIO DE 2012.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

**LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA.**

(RÚBRICA)

7-17 Y 28 AGO



**LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS, NOTARIO PUBLICO No. 07 con domicilio en calle Morelos No. 104 Norte en la Colonia Centro, con Ejercicio en este Distrito de Río Grande Tel. (878) 782-09-72 AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por JESÚS SÁNCHEZ SANTOS la USUCAPIÓN.- Se señalaron las 12:00 (doce) horas del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaria el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta a fin de acreditar que ha operado a favor de JESÚS SÁNCHEZ SANTOS la USUCAPIÓN al estar poseyendo desde el año de 1985, en concepto de dueño en forma, pacífica, continua, pública, de buena fe, el bien inmueble ubicado en la en el Ejido Santo Domingo municipio de Nava, Coahuila, con una superficie de (15-10-33.31 HAS) QUINCE HECTÁREAS, DIEZ CENTIÁREAS Y TREINTA Y TRES PUNTO TREINTA Y UNO ÁREAS con las siguientes medidas y colindancias:-

AL NORTE: mide 399.00 Mts y colinda con camino de por medio y Enrique Fuentes Morales.- AL SUR: mide 394.75 Mts y colinda con propiedad de Enrique Fuentes Morales.- AL ORIENTE: mide 426.30 Mts y colinda con propiedad de Enrique Fuentes Morales. - AL PONIENTE: mide 335.30 Mts y colinda con propiedad de Jesús Antonio Vega. -

Hago saber lo anterior, con fundamento en la fracción III del Artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaria para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad además los edictos deberá fijarse, en el Registro Público de la Propiedad, Unidad Catastral Pública, Recaudación de rentas con cabecera en esta ciudad.- Conste.- Piedras Negras, Coahuila 11 de junio del 2012.

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**

NOTARIO PÚBLICO

No. SIETE

(RÚBRICA)

7-17 Y 28 AGO



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DEL NORTE DE COAHUILA**  
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

CONCEPTO	IMPORTE
<b>ACTIVO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>	
CAJA	10,000
BANCOS	1,826,150
ANTICIPO A PROVEEDORES	12,481
CREDITO AL SALARIO	15,096
<b>SUMA</b>	<b>\$ 1,863,727</b>
<b>FLJO</b>	
TERRENOS	5,201,625
EDIFICIOS	70,722,484
EQUIPO DE TRANSPORTE	904,184
MOBILIARIO Y EQUIPO	5,906,900
EQUIPO DE CÓMPUTO	7,721,796
MAQUINARIA Y EQUIPO	12,391,019
EQUIPOS Y APARATOS DE TELECOMUNICACIÓN Y COMUNICACIÓN	66,575
EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	268,458
BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES	2,173
<b>SUMA</b>	<b>\$ 103,185,215</b>
<b>DIFERIDO</b>	
DEPOSITOS EN GARANTÍA	123,336
<b>SUMA</b>	<b>\$ 123,336</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$ 105,172,277</b>
<b>PASIVO</b>	
PROVEEDORES	87,442
ACREEDORES DIVERSOS	3,070,577
IMPUESTOS POR PAGAR	2,980,104
<b>SUMA</b>	<b>\$ 6,138,123</b>
<b>PATRIMONIO</b>	
PATRIMONIO NETO	103,185,215
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(4,832,995)
RESULTADO DEL EJERCICIO	681,934
<b>SUMA</b>	<b>\$ 99,034,154</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>\$ 105,172,277</b>

(RÚBRICA)

17 AGO



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DEL NORTE DE COAHUILA**  
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

CONCEPTO	IMPORTE
<b>INGRESOS</b>	
SUBSIDIO FEDERAL	22,224,888
SUBSIDIO ESTATAL	15,504,040
OTROS INGRESOS ESTATAL	49,755
PROPIOS	4,933,285

PRODUCTOS FINANCIEROS	644
<b>SUMA</b>	<b>\$ 42,712,611</b>
<b>EGRESOS</b>	
SERVICIOS PERSONALES	31,772,289
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,960,358
SERVICIOS GENERALES	8,255,831
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	42,199
<b>SUMA</b>	<b>\$ 42,030,677</b>
<b>REMANENTE O DÉFICIT</b>	<b>\$ 681,934</b>

(RÚBRICA) 17 AGO



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DEL NORTE DE COAHUILA**  
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO  
AL 31 DE MARZO DE 2012

CONCEPTO	IMPORTE
<b>ACTIVO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>	
CAJA	10,000
BANCOS	335,725
DEUDORES DIVERSOS	43,220
ANTICIPO A PROVEEDORES	541,672
CREDITO AL SALARIO	15,025
<b>SUMA</b>	<b>\$ 945,642</b>
<b>FLJO</b>	
TERRENOS	5,201,625
EDIFICIOS	70,722,484
EQUIPO DE TRANSPORTE	904,184
MOBILIARIO Y EQUIPO	5,906,900
EQUIPO DE CÓMPUTO	7,722,795
MAQUINARIA Y EQUIPO	12,391,019
EQUIPOS Y APARATOS DE TELECOMUNICACIÓN Y COMUNICACIÓN	66,575
EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	268,458
BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES	2,173
<b>SUMA</b>	<b>\$ 103,186,214</b>
<b>DIFERIDO</b>	
DEPOSITOS EN GARANTÍA	123,336
<b>SUMA</b>	<b>\$ 123,336</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$ 104,255,192</b>
<b>PASIVO</b>	
PROVEEDORES	24,329
ACREEDORES DIVERSOS	1,865,983
IMPUESTOS POR PAGAR	2,994,645
<b>SUMA</b>	<b>\$ 4,884,957</b>
<b>PATRIMONIO</b>	
PATRIMONIO NETO	103,186,214
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(4,151,061)
RESULTADO DEL EJERCICIO	335,083
<b>SUMA</b>	<b>\$ 99,370,235</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>\$ 104,255,192</b>

(RÚBRICA) 17 AGO



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DEL NORTE DE COAHUILA**  
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2012

CONCEPTO	IMPORTE
<b>INGRESOS</b>	
SUBSIDIO FEDERAL	5,795,481
SUBSIDIO ESTATAL	3,116,667
PROPIOS	1,606,674

PRODUCTOS FINANCIEROS	315
<b>SUMA</b>	<b>\$ 10,519,137</b>
<b>EGRESOS</b>	
SERVICIOS PERSONALES	7,196,321
MATERIALES Y SUMINISTROS	438,369
SERVICIOS GENERALES	2,548,365
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	999
<b>SUMA</b>	<b>\$ 10,184,054</b>
<b>REMANENTE O DÉFICIT</b>	<b>\$ 335,083</b>

(RÚBRICA) 17 AGO

**DISTRITO DE ACUÑA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****CD. ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO**

EL SUSCRITO LICENCIADO ÁLVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **551/2012**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AZUCENA ZAPATA MENDOZA), PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS JUAN ANTONIO TORRES IBARRA, DAVID, MAGDA ELENA Y EMMANUEL TODOS DE APELLIDOS TORRES ZAPATA, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a diecinueve de julio del año dos mil doce.-

“se admite la denuncia en la vía y forma propuesta; téngase por presentados a los Ciudadanos JUAN ANTONIO TORRES IBARRA, DAVID, MAGDA ELENA Y EMMANUEL todos de apellidos TORRES ZAPATA; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AZUCENA ZAPATA MENDOZA”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de AZUCENA ZAPATA MENDOZA”; “se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; así mismo se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 20 DE JULIO DE 2012

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**LIC. ÁLVARO MORENO CARBAJAL.**

(RÚBRICA) 17 Y 31 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.****CD. ACUÑA, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTÓ EL CIUDADANO EMANUEL VAZQUEZ, SOLICITANDO A TRAVES DE UN PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, EXPEDIENTE NUMERO **593/2012**, RELATIVO A LA RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO DE SU MENOR HIJO JONATHAN JOSHUA VAZQUEZ DE LA CRUZ, INFORMANDO QUE EN FECHA 08 DE JUNIO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE COMPARECIERON EL SUSCRITO Y SU MENOR HIJO JONATHAN JOSHUA VAZQUEZ DE LA CRUZ ANTE LA FE DEL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD A REGISTRAR EL NACIMIENTO DE SU HIJO, EL CUAL SE ASENTÓ ERRONAMENTE COMO NACIONALIDAD DEL SUSCRITO ASIATICA SIENDO LA CORRECTA NORTE AMERICANA; QUE POR UNA NEGLIGENCIA SE ANOTO ERRONAMENTE LA NACIONALIDAD DEL SUSCRITO EN EL ACTA DE NACIMIENTO DE MI MENOR HIJO. DICTANDOSE UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: “... SE ORDENA LA PUBLICACION DE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, DEBIENDOSE FIJAR ADEMAS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIA DEL REGISTRO CIVIL, LO ANTERIOR PARA QUE LAS PERSONAS QUE TENGAN INTERES EN LA RECTIFICACION MANIFIESTEN LO QUE A SU DERECHO CONVenga DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS...” (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 16 DE JULIO DEL 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.**

(RÚBRICA) 17 AGO



---

**DISTRITO DE VIESCA**


---

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**
**E D I C T O .**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia recibida el SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, comparecieron los CC. HERMINIA CASTILLO SIFUENTES, LUCIA, ARTURO, MARIA DEL ROCIO, ROSA MARIA, ARTEMIO, SANDRA, LUIS MARCIAL, LORENA, ENRIQUE, NIDIA IMELDA Y ELENA MARIBEL, todos de apellidos GALARZA CASTILLO, a denunciar el fallecimiento del C. ANASTACIO GALARZA ZAPATA, quien falleció el día 03 de Septiembre de 2010 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente número **128/2012**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cónyuge supérstite e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

**A T E N T A M E N T E**

Torreón, Coahuila a 03 de Julio del 2012.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

20 JUL Y 17 AGO


**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**
**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento la C. OLIVIA DIAZ FUENTES, por sus propios derechos, a denunciar la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de GUILLERMO AGUILAR DIAZ INFANTE, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO bajo el Expediente número **187/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cónyuge es el de conyuge supérstite.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalandose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a 09 de Julio de 2012.

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

20 JUL Y 17 AGO


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**
**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha seis de Junio de dos mil doce, se presentó MARIA DEL ROSARIO MORENO ZUÑIGA, a denunciar el fallecimiento de JUAN MORENO AGÜERO Y REYNALDA ZUÑIGA MARTINEZ y/o REYNA ZUÑIGA MARTINEZ y/o REYNA SUÑIGA MARTINEZ y/o REYNA ZUÑIGA DE MORENO quien falleció el día 01 de octubre de 2003 el primero, y el 18 de Marzo de 2010, la segunda, por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **383/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HIJA de los de cónyuge por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

**A T E N T A M E N T E**

Torreón, Coahuila; a 09 de Julio de 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**  
(RÚBRICA) 20 JUL Y 17 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**"E D I C T O"**

En los auto del expediente número **290/2012**, relativo al Juicio PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por OSCAR ALEJANDRO TREVIÑO RANGEL en contra de PAULINA LORENA VITAL PÉREZ, se ha dictado un auto que copiado a la letra textualmente dice:-

“Torreón Coahuila, a (17) diecisiete de mayo del Año (2012) Dos Mil doce.-

Visto el escrito de cuenta de OSCAR ALEJANDRO TREVIÑO RANGEL, parte actora en el presente Juicio, tengasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos y como se desprende que no fué posible localizar a PAULINA LORENA VITAL PÉREZ, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a PAULINA LORENA VITAL PEREZ, parte demandada dentro de juicio ORDINARIO PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DIAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por OSCAR ALEJANDRO TREVIÑO RANGEL, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los Artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acuerda y firma el C. Licenciado LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza.-DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 24 de mayo del 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES.**

(RÚBRICA) 7-10 Y 17 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O.-**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE **464/2011**, PROMOVIDO POR JOSE GUILLERMO ROMERO OROZCO EN CONTRA DEL C. LUIS GERARDO SIFUENTES GUERRERO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-

Torreón, Coahuila, a (8) ocho de noviembre de dos mil once.-

A sus antecedentes el escrito del Ingeniero JOSE GUILLERMO ROMERO OROZCO, parte actora, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada LUIS GERARDO SIFUENTES GUERRERO; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. - CONSTE.- “Dos Firmas Ilegibles Rubricas”. –

Prestaciones: a) El pago de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional); b) el pago de los intereses causados a la fecha que suman \$90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 moneda nacional); c) El pago de los intereses moratorios que se causen hasta obtener el pago, a razón del 3% (tres por ciento) mensual sobre el capital inciso a) ya mencionado; d) el acreditamiento o demostración de pago del adeudo a favor de CREDITO INMOBILIARIO S.A. de C.V (Ahora grupo caja mediterráneo) y la cancelación de la hipoteca que pesa sobre la casa que compro a la empresa INTERMERCANTIL CONSTRUCTORA S.A. de C.V. de la que funge como representante el demandado y obligado al cumplimiento de esa obligación según el convenio; e) el pago de los gastos de investigación que se ha realizado para localizar el domicilio que suman \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 moneda nacional) y f) el pago de gastos y costas que el presente juicio origine.-

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 10 DE JULIO DE 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**

(RÚBRICA) 7-10 Y 17 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. **727/2011**

**E D I C T O**

C. JUANA LARES CASTRO VIUDA DE ANAYA  
P R E S E N T E.-

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano ISAIAS RODARTE LARES Y JOVITA GONZALEZ HERNÁNDEZ. por demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL USUCAPION, en contra de JUANA CASTRO LARES VIUDA DE AYALA Y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada C. JUANA LARES CASTRO VIUDA DE ANAYA y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 727/2011.-

Torreón, Coahuila., a 11 de Julio de 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.-

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**

(RÚBRICA)

10-14 Y 17 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Expediente Numero **371/2007**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MANUEL HECTOR VALENZUELA CASTRO, en contra de ALEJANDRO MARTINEZ TORRES, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo el remate del bien consistente en Los derechos inherentes al titulo de concesion para explotar, usar y aprovechar cauces en zona federal número 07DG0113136/36IADA07 y misma que anteriormente contaba con el número de registro 2RLA102060/36IAGE94 a nombre de ALEJANDRO MARTINEZ TORRES.

CONCESION DE DERECHOS DE TITULO NÚMERO 07DG0113136/36IADA07 MISMA QUE ANTERIORMENTE CONTABA CON EL NÚMERO 2RLA102060/36IAGE94, CUYOS DERECHOS PARA EXPLOTAR, USAR O APROVECHAR CAUSES, VASOS ZONA FEDERAL O BIENES NACIONALES CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 46,300 METROS CUADRADOS, CONSECIÓN QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN LAS SIGUIENTES CORDENADAS DEL CENTRO DE GRAVEDAD CON LATITUD DE 250 GRADOS, 30 MINUTOS, 37.9 SEGUNDOS, LONGITUD 103 GRADOS, 36 MINUTOS, 00.3 SEGUNDOS. CON UBICACION DEL AREA DE LA SUPERFICIE Y LAS COLINDACIAS SIENDO ESTAS EN DOS FRACCIONES: LA PRIMERA, CON UNA SUPERFICIE DE 22,225.00 METROS CUADRADOS, Y QUE COLINDA AL NORTE EN 83.000 METROS CUADRADOS QUE COLINDA CON EL CAMINO DE ACCESO Y TERRENOS DEL EJIDO 6 DE ENERO DE LA CIUDAD DE LERDO, DURANGO, AZUL CON FRANJA DE PROTECCION DEL CAUSE DEL RIO NAZAS, AL ESTE CON 334.00 METROS CON ACCESO A LOS TERRENOS FEDERALES COCECIONADOS A FELIPE DE JESUS RESENDIZ ESTRADA Y HUMBERTO ROSAS MACEDO Y SANCHEZ MARTINEZ Y AL OESTE EN 352.00 METROS CON TERRENOS FEDERALES CONCESIONADOS A JOSE REVUELTAS RIVAS; A LA SEGUNDA FRACCION, CON UNA SUPERFICIE DE 24,075.00 METROS CUADRADOS AL NORTE CON 183 METROS COLINDANDO CON EL CAMINIO DE ACCESO CON LOS TERRESNOS DEL EJIDO 6 DE ENERO, AL SUR 115 METROS Y COLINDA CON LA FRANJA DE PROTECCION DEL CAUSE DEL RIO NAZAS, AL ORIENTE EN 214 METROS Y COLINDA CON TERRENOS FEDERALES Y CONCESIONADOS CON HELINDA VAZQUEZ MALDONADO Y AL PONIENTE EN 173 METROS Y COLINDA CON LA FRANJA DE PROTECCION DEL RIO NAZAS ARROJANDO COMO SUPERFICIE TOTAL DE AMBAS FRANJAS DE TERRENO LA CANTIDAD DE 4-63-00-00 HECTAREAS, CUENTA CON 340 ARBOLES DE NOGAL, DE RIEGO POR ASPERSION CON DERECHO A APLICAR LAMINAS DE RIEGO AUTORIZADAS Y SUPERVISADAS OR LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, LA EXPLOTACION DE DICHO TERRENO ES PARA USO AGRICOLA Y PECUARIO Y CUENTA CON UN POZO PROPIO PARA LA EXTRACCION DE AGUAS DEL SUBSUELO, ACCESO A LOS SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA, AGUA POTABLE, ALUMBRADO, LINEAS TELEFONICAS Y HASTA ESTE LUGAR LLEGAN RUTAS URBANAS, DICHO TERRENO TAMBIEN CUENTA CON UNA PROTECCION DE MALLA CICLONICA CON UNA ALTURA APROXIMADA DE 2 METROS Y EN SU INTERIOR DE DICHO TERRENOSE ENCUENTRA UNA CASA HABITACIÓN QUE FORMA PARTE DE LOS DERECHOS ADHERIDOS AL DICHO TERRENO, ASI COMO LA INSTALACION DE CABALLERIZAS.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'300,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) cantidad fijada pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de la Localidad del bien a subastar consistente en Los derechos inherentes al titulo de concesion para explotar, usar y aprovechar cauces en zona federal número 07DG0113136/36IADA07 y misma que anteriormente contaba con el número de registro 2RLA102060/36IAGE94 así como en las Oficinas Fiscales de la población de su ubicación, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 11 de Julio de 2012

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA**

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente judicial número **401/2007**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por José Guadalupe Pérez, en contra de Jesús Adame Herrera, ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Matamoros, Coahuila, se dictó un acuerdo en el cual se ordena notificar al "Diverso Acreedor" ciudadano Juan Martínez Celada, por medio de Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en virtud de que se ignora el domicilio del diverso acreedor Juan Martínez Celada, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá justificar y demostrar la existencia y vigencia del gravamen inscrito bajo la partida 53387, del Libro 534, Sección II, de fecha 31 de enero del 2007, en el Bien Inmueble inscrito bajo la partida 5349, foja 170, libro 25-F, Sección I, de fecha trece de Marzo del 2000, y en su caso cuantificarlo con su correspondiente liquidación, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por extinguido y se mandará cancelar la inscripción, en el término de cuarenta días, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente de su última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Matamoros, Coahuila, a 20 de Julio del año dos mil doce.  
**CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
 (RÚBRICA) 14-17 Y 24 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA GONSOR**

En los autos del Expediente número **433/2008**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de MIGUEL ÁNGEL GARCÍA GONSOR, con fecha CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado MIGUEL ÁNGEL GARCÍA GONSOR, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 27 DE JUNIO DEL 2012  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
 (RÚBRICA) 14-17 Y 24 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE **685/2011**, PROMOVIDO POR JONATHAN RAMIREZ BARRAGAN, EN CONTRA DE LOS C.C. RUBEN SIMON SADA SALINAS, AL TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NO. 27, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 14 DE ESTA CIUDAD, AL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARIAS DEL ESTADO DE COAHUILA, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-

Torreón, Coahuila, a veintisiete de Junio del año dos mil doce.-

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado MARCO ANTONIO LIRA ACOSTA, con la personalidad reconocida en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, y en atención a que ya existe actuación actuarial de fecha dieciséis de agosto de dos mil once, a fojas 67 de los presentes autos; se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada RUBEN SIMON SADA SALINAS; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.-

NOTIFIQUESE Y LISTESE.-Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.- CONSTE.- "Dos Firmas Ilegibles Rubricas".-

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA: A 05 DE JULIO DE 2012  
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**  
 (RÚBRICA) 14-17 Y 24 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

C. MARIA DEL CARMEN PIZARRO CAMACHO

Se le hace que en autos del expediente **1411/2009** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, se ordeno EMPLAZAR por medio de edictos el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de (Usted) MARIA DEL CARMEN PIZARRO CAMACHO, edictos que deberán publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndosele un término de SETENTA DIAS contados a partir de la última publicación para que comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de la demanda, habiéndose dictado dentro del citado expediente unos autos que transcritos a la letra son como se mencionan.

Auto

Torreón, Coahuila, a veintitrés de enero del año Dos Mil Doce.

Por recibido el escrito de cuenta de la C LICENCIADO RODRIGO ALVARADO OROZCO, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones que se refieren en el escrito de cuenta y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la C. MARIA DEL CARMEN PIZARRO CAMACHO, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese al mismo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil nueve, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al codemandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación que se dicte, y que asimismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- A sí lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe"- Dos firmas ilegibles.

"Torreón Coahuila, a (19) Diecinueve de Noviembre de (2009) Dos Mil Nueve.

Con el escrito de cuenta juntamente con, un Testimonio de Escritura Publica número 09 original, un Estado de Cuenta en tres fojas útiles, los que se mandan guardar al secreto de éste Juzgado, para los efectos legales correspondientes, Un Testimonio de Escritura número 82384 consistente en el Poder General para Pleitos y Cobranza, Un Certificado del Registro Público de la Propiedad, Un Juego de Copias Simples para traslado y Tres del escrito de demanda sin anexos, fórmese expediente y regístrese Libro de Gobierno bajo el número que corresponda, declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad, conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, téngase al C. LICENCIADO RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO, en su carácter de Apoderado General de la Institución de crédito denominada BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a la C. MARÍA DEL CARMEN PIZARRO CAMACHO, con domicilio ubicado en: CALLE RÍO LERMA NÚMERO 9 DE LA COLONIA MÁRTIRES DE 68 DE LA CIUDAD DE LERDO, DURANGO, por el pago de la cantidad de \$365,603.13 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 13/100) por concepto de suerte principal y demás accesorios legales. En consecuencia, con fundamento en los artículos 19 fracción IX, 63, 204, 437, 752 y 758 del Código Procesal Civil en vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, por tal motivo y toda vez que la demandada, así como el inmueble dado en garantía hipotecaria, se encuentran en la Ciudad de LERDO, DURANGO y dicho domicilio se encuentra fuera de la Jurisdicción de éste Juzgado, con los anexos e insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente de dicha ciudad, para que éste a su vez se sirva girar atento oficio al C. Director del Registro Público de la Propiedad, a fin de que se sirva anotar la presente demanda en las oficinas a su digno cargo y que a partir de la fecha en que se cumplimente el auto de ejecución quede la finca hipotecada de depósito judicial junto con todos sus frutos y se le requiera a la parte demandada para que manifieste si acepta o no la responsabilidad de Depositario Judicial de la finca hipotecada y de sus frutos o para que si lo permite la escritura de hipoteca haga el nombramiento de depositario en el acta de la diligencia, y en el caso de que no se encuentra presente el demandado prevéngasele para que dentro del término de cinco días manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositario judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca, asimismo requiérasele de pago a la parte demandada y en caso de no hacerlo córrasele traslado de la demanda y anexos que se acompañan previamente señaladas y cotejadas al deudor y emplácesele para que la conteste dentro del termino de cinco días, del mismo modo, prevéngase a la parte demandada para que señale domicilio en esta ciudad a fin de oír y recibir notificaciones en defecto de lo cual aún las de carácter personal se les harán por los estrados de este Tribunal, quedando facultado el C. Juez exhortado para que conozca de cambios de domicilio gire oficios, expida copias certificadas y para que aplique las medidas de apremio establecidas por la Ley y en general todo lo necesario para lograr la debida cumplimentación de la diligencia que se le encomienda. Por último téngase a la parte actora por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: AVENIDA OCAMPO NÚMERO 601 ORIENTE, DE ÉSTA CIUDAD, designando como Abogado Patrono al C. LICENCIADO JOHN LEOVIGILDO II WILKIE GONZÁLEZ y autorizando para oír y recibir toda clase de notificaciones a los C.C. LICENCIADOS NESTOR GABRIEL PERALTA VAZQUEZ, ISAAC ALVARADO ONOFRE, JOSÉ FRANCISCO VALDÉS ABRAHAM, AIMME ARGENTINA RODRÍGUEZ ZANDATE, EDGAR TOVAR JAQUEZ, MANUEL GARCÍA PEÑA SILVEYRA, CINTHYA LIZETH AVILA ESPARZA, GERARDO EMILIO PRADILLO, CITLALI TORRES FLORES, AMYRA FLORES GUERRERO, MAURICIO VAZQUEZ ALVA, EMMANUEL GUTIÉRREZ ALVARADO, GUSTAVO ORTEGA MUÑIZ, JAVIER BLANCO ROBLES, ADRIANA MUÑOZ ALCANTARA Y ROGELIO RIVERO ESTENS.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe"- Dos Firmas ilegibles.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"  
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NÚMERO **1590/2011** PROMOVIDO POR LAS C.C. MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ MARINES Y MARIA EUGENIA SUSANA HOYOS FERNANDEZ EN CONTRA DE HILARIO ESPARZA JR. Y CARMEN LEBRIJA DE ESPARZA, SE DICTO UN AUTO COPIADO A LA LETRA DICE.- Torreón, Coahuila, a veinticinco de mayo de dos mil doce.-

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado GUSTAVO JAVIER MARES MARQUEZ, con el carácter de apoderado jurídico de la parte actora, juntamente con exhorto número 69/2012, el que se agrega a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes; por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada HILARIO ESPARZA JR. Y CARMEN LEBRIJA DE ESPARZA; en consecuencia expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.- CONSTE. Dos firmas ilegibles. DOY FE.-

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 29 DE MAYO DE 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**  
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente Número **1617/2008**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por DR. LUIS OCTAVIO PÉREZ CALDERÓN en contra de ANGÉLICA HERNÁNDEZ LARA; el C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (17) DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:

"LOTE 324, DE LA MANZANA 16, AVENIDA FAISÁN NÚMERO 217 DEL FRACCIONAMIENTO EL FÉNIX DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON AVENIDA FAISAN; AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE 329; AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 325 Y AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 323, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO LA PARTIDA NÚMERO 4513, TOMO 1, FOJA 3, LIBRO 19A, SECCIÓN I, DE FECHA 16 DE ABRIL DE 1996. A nombre de ANGÉLICA HERNÁNDEZ LARA.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el periódico de los de mayor circulación de esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, así como en el Juzgado de San Pedro, Coahuila.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 11 de Julio del año 2012.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS  
**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**  
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. LUIS SALAZAR MEDINA.

En autos del expediente **798/2009**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, por BANCO DEL BAJIO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, en contra de ASPERSORAS TERRESTES, S.A. DE C.V., PROMOTORA DE EQUIPOS Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V. Y AGRICOLA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., se dictó un auto de fecha nueve de julio del año en curso, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES CONSECUTIVAS, en el Periódico

Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de SESENTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
TORREÓN, COAH., 13 DE JULIO DEL 2012  
EL C. SECRETARIO  
**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 14-17 Y 21 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

COMERCIAL DE ALIMENTOS NATURALES, S.A. DE C.V...-

Presente.-

El LIC. TEÓFILO RIVAS UNZUETA, apoderado jurídico de la parte actora BANCO DEL BAJÍO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de COMERCIAL DE ALIMENTOS NATURALES, S.A. DE C.V. Y OTROS dentro del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, bajo el expediente número **1008/2011**, en el que le demanda: -

“...Torreón, Coahuila a (12) doce de Junio del (2012) dos mil doce.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta del LIC. TEOFILO RIVAS UNZETA, apoderado general de la parte actora, con fundamento en el artículo 1055, fracción VIII del Código de Comercio, se procede a corregir el auto de fecha veinticuatro de mayo del dos mil doce, en el sentido de que son TREINTA DIAS para contestar la demanda y no como erróneamente se señaló en el auto que se corrige, siendo parte integral del auto de referencia. Artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LORENA IVONE RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad ante el C. Licenciado RAÚL VALADEZ MOYEDA, Secretario de Acuerdo que autoriza y da fe. -DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.- “...Torreón, Coahuila a (29) veintinueve de Mayo del (2012) dos mil doce.-

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y desprendiéndose de los mismos, con fundamento en el artículo 1055, fracción VIII del Código de Comercio, en regularización del procedimiento, se procede a corregir el auto de fecha veinticuatro de mayo de dos mil doce, toda vez que se asentó: en términos del auto de fecha treinta de septiembre de dos mil doce, siendo lo correcto: en términos del auto de fecha treinta de septiembre de dos mil once, lo anterior es parte integral del auto que se corrige.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LORENA IVONE RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad ante el C. Licenciado RAÚL VALADEZ MOYEDA, Secretario de Acuerdo que autoriza y da fe. - Torreón, Coahuila a (24) veinticuatro de Mayo del (2012) dos mil doce.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta del Licenciado TEÓFILO RIVAS UNZUETA, apoderado general de la parte actora; téngasele por presentado como lo solicita por las razones que expone y con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio y 313 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, procédase a emplazar a la parte demandada COMERCIAL DE ALIMENTOS NATURALES SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en los términos del auto de fecha treinta de septiembre del año dos mil doce, por medio de edictos, que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, en un periódico de circulación amplia y de cobertura Nacional y en un periódico local del Estado, haciéndose saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de OCHO DÍAS a contestar la demanda, contados del día siguiente al de la última publicación; fijándose además una copia íntegra de la resolución en la puerta del Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento. Si, pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del juzgado, y deberá contener, en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse. Artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la C. Licenciada LORENA IVONE RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad ante el C. LICENCIADO RAÚL VALADEZ MOYEDA Secretario que autoriza y da fe.-DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS. -

Torreón, Coahuila, a 14 de Junio del 2012  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**  
(RÚBRICA) 14-17 Y 21 AGO



**Empleos útiles, S.A.de C.V**  
**BALANCE GENERAL**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

ACTIVOS.-

ACTIVO CIRCULANTE.-

DEUDORES DIVERSOS.

TOTAL ACTIVO CIRCULANTE.-

\_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_

ACTIVO FIJO.-		
EQUIPO DE COMPUTO.	\$ 310,613.34	
DEP. ACUM. DE EQ. DE COMPUTO.	\$ (207,625.67)	
TOTAL DE ACTIVO FIJO.-		\$ 102,987.67
ACTIVO DIFERIDO.-		
PAGOS ANTICIPADOS.		
TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO.		\$ -
TOTAL DE ACTIVOS.-		\$ 102,987.67
PASIVO Y CAPITAL.-		
PASIVO A CORTO PLAZO		
ACREEDORES DIVERSOS.	\$ 382,752.72	
IMPUESTOS POR PAGAR.		
TOTAL PASIVO.		\$ 382,752.72
CAPITAL.-		
CAPITAL SOCIAL.	\$ 50,000.00	
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES.	\$ (226,989.96)	
UTILIDAD NETA.	\$ (102,775.09)	
TOTAL CAPITAL.-		\$ (279,765.05)
TOTAL PASIVO Y CAPITAL.-		\$ 102,987.67

ESTADO DE RESULTADOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

VENTAS.-		
VENTAS O INGRESOS.	\$ -	
OTROS INGRESOS.	\$ -	
VENTAS NETAS.-		\$ -
COSTO DE VENTAS		
COMPRAS	\$ -	
COSTO DE VENTAS		\$ -
UTILIDAD BRUTA		\$ -
GASTOS DE OPERACION.-		
GASTOS DE VENTA.	\$ 102,775.09	
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.	\$ -	
TOTAL DE GASTOS.-		\$ 102,775.09
UTILIDAD DE OPERACION.-		\$ (102,775.09)
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO		
GASTOS FINANCIEROS.	\$ -	
PRODUCTOS FINANCIEROS.	\$ -	
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO.		\$ -
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS.		\$ (102,775.09)
IMPUESTOS Y P.T.U		
IMPUESTOS DEL EJERCICIO.	\$ -	
TOTAL DE IMPUESTOS Y PTU.		\$ -
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO.		\$ (102,775.09)

C.P. GERARDO MURRA REBOLLO  
MARTINEZ MURRA ASESORES, S.C.  
CED. PROF. 3817333

C.P. CARLOS ELIZONDO BALDERAS  
REPRESENTANTE LEGAL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada en fecha OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, compareció el C. ROGELIO DURÓN ROSALES a denunciar el fallecimiento de la C. MARÍA DE JESÚS RODRÍGUEZ VALENZUELA, quien falleció el día 01 de Mayo de 2012 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Intestamentaria, bajo el Expediente número **135/2012**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el de cónyuge supérstite, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 20 de Julio del 2012.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA**  
(RÚBRICA) 17 Y 31 AGO**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente **222/2012**, relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LOS CC. PEDRO SALAZAR DE LA VARA Y HERLINDA CASTRO DE LUNA y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se han presentado los CC. PEDRO, MA. DE LOS ÁNGELES, BERTHA ALICIA y CLAUDIA ELENA DE APELLIDOS SALAZAR CASTRO, haciendo de su conocimiento que los de cujus fallecieron los días 10 de diciembre del 2005 y 16 de agosto del 2011 respectivamente. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS CC. PEDRO SALAZAR DE LA VARA Y HERLINDA CASTRO DE LUNA, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda, señalándose LAS NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la declaración de herederos.

EL C. SECRETARIO

TORREON, COAH., 7 AGOSTO DEL 2012.

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 17 Y 31 AGO**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha once de junio del año dos mil doce, se presentaron los C.C. ANGELA y JOSE LUIS ambos de apellidos LUNA BURGOS a denunciar el fallecimiento de RITA BURGOS RODRIGUEZ y AGUSTIN LUNA CASTRO, quienes fallecieron respectivamente los días DIEZ DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO y CATORCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **452/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 13 DE JULIO DE 2012

LA C. SECRETARÍA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**  
(RÚBRICA) 17 Y 31 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha TRES DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, se presentaron los C. C. MARIA DEL ROSARIO QUIROGA RODRIGUEZ, FATIMA, EDUARDO, JUAN IGNACIO E INES ROSARIO de apellidos CERVANTES QUIROGA, a denunciar el fallecimiento de EDUARDO CERVANTES ORTIZ, quien falleció el SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **464/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de Hijos y Cónyuge; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE  
TORREÓN, COAHUILA; A 05 DE JULIO 2012  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**  
(RÚBRICA) 17 Y 31 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintiséis de Junio de dos mil doce, se radicó un expediente número **484/2012** que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de MARTHA RODRIGUEZ MORENO, denunciado por JORGE y MARIO de apellidos RODRIGUEZ MORENO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une a la de cujus es hermanos colaterales. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 19 de Julio de 2012  
LA C. SECRETARIA  
**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**  
(RÚBRICA) 17 Y 31 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha nueve de julio de dos mil doce, se radicó un expediente número **492/2012** que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO bienes de SALVADOR JIMÉNEZ JIMÉNEZ denunciado por MARIA DEL SOCORRO JIMENEZ BAUTISTA ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que lo une al de cujus es el de hija y albacea de dicha sucesión. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 10 de Julio de 2012  
LA C. SECRETARIA  
**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**  
(RÚBRICA) 17 Y 31 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha dieciséis de Julio de dos mil doce, se presentó EDUARDO MANUEL MARTINEZ MENDEZ, a denunciar el fallecimiento de HECTOR HUGO MARTINEZ MARTINEZ, quien falleció el día 29 de Abril de 2003 y MARIA TRINIDAD MENDEZ ALVARADO, quien falleció el día 05 de Agosto de 2001. y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **505/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HIJO de los de cuyos por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 17 de Julio de 2012  
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
 DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**  
 (RÚBRICA) 17 Y 31 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
 TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTOS**

EN EL JUICIO CIVIL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO **355/2010** PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSE MANUEL RIVAS UNZUETA, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE "HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC", EN CONTRA DE ERIKA PATRICIA ROJAS GOMEZ, la C. Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila señalando las (11:30) ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (12) DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2012), DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública Almoneda del bien inmueble hipotecario consistente en .

Casa habitación ubicada en Carrada San Manlio número 626, del Fraccionamiento Fuentes del Sur, de ésta ciudad, y lote sobre el edificada que es el lote 28, manzana Q, Sector 34, con una superficie de 112.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 8.00 metros colinda con lote 13; al Sur mide 8.00 metros colinda con Cerrada San Manlio; al Oriente mide 14.00 metros colinda con lote 29; y al Poniente mide 14.00 metros colinda con lote 27; inscrita en el Registro Publico de la Propiedad de esta ciudad, a nombre de SERGIO PEREZ PEREZ Y ERIKA PATRICIA ROJAS GOMEZ, bajo la partida número 106273, Libro 1063, sección primera, con fecha veintiocho de noviembre del año dos mil ocho.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$305,050.00 (TRECIENTOS CINCO MIL CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el articulo 977 fracción VI, Del Código Procesal Civil publíquense edictos por dos veces en siete en siete días en el periódico oficial del Estado y en periódico de mayor circulación en el estado, que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado debiendo los postores observar lo dispuesto por el articulo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA; A 08 DE JUNIO 2012  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
 TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**  
 (RÚBRICA) 17 Y 28 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del Expediente número **548/2010** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de LUIS FERNANDO NARRO GUTIERREZ e IRMA ALEJANDRA RAMIREZ HERRERA, el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en.

VIVIENDA 02 B, LOCALIZADO DENTRO DEL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 02 DE LA MANZANA NUMERO 9 DEL FRACCIONAMIENTO "CAMPIÑAS DE IBERIA" DE ESTA CIUDAD, COMETIDO A REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, UBICADO EN CALLE PUERTA DE ALCALA NÚMERO 232-B, CON UNA SUPERFICIE DE

138.695 METROS CUADRADOS, QUE INCLUYEN EL AREA PRIVATIVA DE USOS EXCLUSIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA, SU PATIO DE SERVICIO, EL JARDIN Y LA COCHERA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NOROESTE EN 8.00 METROS CON PASEO DE IBERIA

AL SURESTE EN 8.315 METROS CON CALLE PUERTA DE ALCALA

AL NORESTE EN 17.00 METROS CON VIVIENDA 03 A, DENTRO DEL LOTE NÚMERO 03 DE LA MANZANA NUMERO 9

AL SUROESTE EN 17.00 METROS CON VIVIENDA 02 A, DENTRO DEL LOTE NÚMERO 02 DE LA MANZANA NUMERO 9.

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 89476, LIBRO 895, SECCION I DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2008. EN FAVOR Y DOMINIO DE LUIS FERNANDO NARRO GUTIERREZ E IRMA ALEJANDRA RAMÍREZ HERRERA.

Sirve de base para el remate la cantidad de **\$835,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por **dos veces de siete en siete días** en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES  
TORREON, COAH., A 04 DE JULIO DEL AÑO 2012.  
EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. JOSE GADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 17 Y 28 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **1345/2009**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, en su carácter de FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NUMERO F/247545 en contra de ALEJANDRO LOPEZ RODRÍGUEZ Y ADRIANA ABIGAIL RIVERA LIZCANO, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia respectiva, en solicitud de postores publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el Periódico oficial del Estado.- Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por los Artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, la diligencia de remate del inmueble embargado consistente:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CERRADA ZURICH NUMERO 92 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DEL NORTE DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 53, DE LA RESERVA ESPECIAL 1, DE LA FRACCIÓN XVI, FOMENTO RESIDENCIAL, CON SUPERFICIE DE 116.54 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 7.00 METROS COLINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO DENOMINADA CERRADA ZURICH DE LA MISMA MANZANA; AL SUR 7.00 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA DE LA MISMA MANZANA; AL ESTE 16.50 METROS COLINDA CON CALLE DE LOS ACTORES Y AL OESTE 16.57 METROS COLINDA CON LOTE 52 MISMA MANZANA, INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 57995, LIBRO 580, SECCIÓN I, S.C., CON FECHA 6 DE ABRIL 2006 A NOMBRE DE LOS CC. ALEJANDRO LÓPEZ RODRÍGUEZ Y ADRIANA ABIGAIL RIVERA LIZCANO

SE CONVOCAN POSTORES  
Torreón, Coah. 17 de julio del 2012  
EL C. SECRETARIO "A"  
**LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 17 Y 28 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del Expediente número **1510/2009** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable No. F/00399, en contra de MANUEL AMEZCUA LOPEZ y MARIA LUISA MARTINEZ GALVAN, el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

CASA HABITACION UBICADA EN CERRADA ARGENTINA NUMERO 758 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS ETNIAS DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 26 DE LA MANZANA NÚMERO 1, CON UNA SUPERFICIE DE 112.00 M2 Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE MIDE 7.00 METROS COLINDA CON LOTE NUMERO 7

AL SUR MIDE 7.00 METROS COLINDA CON CERRADA ARGENTINA

AL ORIENTE MIDE 16.00 METROS COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 25

AL PONIENTE MIDE 16.00 METROS COLINDA CON LOTE NÚMERO 27

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 14052, LIBRO 141, SECCIÓN I, S.C. CON FECHA 12 DE JUNIO DEL 2003, FAVOR Y DOMINIO DE LOS DEMANDADOS MANUEL AMEZCUA LOPEZ y MARIA LUISA MARTINEZ GALVAN.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir por lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAH., A 06 DE AGOSTO DE 2012.  
EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 17 Y 28 AGO



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.  
TORREÓN, COAHUILA.**

EXPEDIENTE: 248/2011

POBLADO: "LA PARTIDA

MUNICIPIO: TORREÓN

ESTADO: COAHUILA

**EDICTO**

**C. MARÍA DEL PILAR CARMEN DOLORES HARO MARTIN:**

En el expediente **248/2011** del índice de este tribunal, promovido por BEATRIZ RODRIGUEZ RANGEL Y OTRO en contra de Usted, le reclama entre otras cosas, la nulidad del contrato de cesión de derechos celebrado con fecha treinta de septiembre de mil novecientos noventa y nueve; la cancelación de cualquier certificado de derechos parcelarios posterior al que se exhibe en copia simple, expedido por el Registro Agrario Nacional, al amparo del contrato citado en la presente demanda, que afecte los derechos de propiedad con respecto a la parcela que se describe en dicho documento; por lo que se dispuso llamarla por edictos conforme al artículo 173 de la Ley Agraria; y se le emplaza para que comparezca a la audiencia que tendrá verificativa a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, en las oficinas de este Tribunal en Avenida Morelos 81 Poniente, Centro, Torreón, Coahuila. En la misma deberá contestar la demanda y se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, apercibida de que su injustificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales y se le tendrá perdido el derecho que pudiera ejercitar. Se le requiere que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes le serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en uno de los diarios de mayor circulación en la región donde se encuentren localizados los bienes agrarios, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila, y en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Torreón, Coahuila a 11 de julio de 2012.

ATENTAMENTE

**LIC. NORBERTO BALTAZAR CHONGO**  
SECRETARIO DE ACUERDOS.  
(RÚBRICA) 17 Y 24 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de viesca, el C. ARMANDO FERNANDEZ CASTAÑEDA por su propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, Expediente Número **869/2009**, a los C. Oficial Segundo del Registro Civil de esta Ciudad con domicilio en Avenida Allende número 1112 Poniente Colonia Centro de esta Ciudad y Agente del Ministerio Publico adscrito, por la rectificación del acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre JACINTO FERNANDEZ CASTAÑEDA cuando su nombre real es ARMANDO FERNANDEZ CASTAÑEDA, haciendose saber que se admitirá a contradecirlo a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periodico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialia Segunda del Registro Civil de esta ciudad. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 03 Marzo del 2010

C. SECRETARIO

**LIC. MARTIN GARCIA DE LEON.**  
(RÚBRICA) 17 AGO

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

---

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó ROSA GUADALUPE RUVALCABA DIAZ, a denunciar JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE RUVALCABA ÑIGUEZ y JUANA DIAZ AGUILERA, mismo que se radicó bajo el expediente número **472/2012** y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho de herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá

realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se esta llevando a cabo el Juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 20 DE JULIO DE 2012.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA.**  
(RÚBRICA) 17 Y 31 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, mediante el juicio ordinario civil de orden familiar y en ejercicio de la acción de rectificación de acta de nacimiento, se presentó ARMANDO REZA RUBIO, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y a la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **010/2012**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 01020, libro número 1, tomo número 2, hoja número 15, de fecha 26 de septiembre de 1955, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, toda vez que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el día 11 de septiembre de 1955, siendo lo correcto el día 09 de junio de 1955, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 18 DE ENERO DE 2012.  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 17 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y FAMILIAR DEL Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, mediante el juicio ordinario civil de orden familiar y en ejercicio de la acción de rectificación de acta de nacimiento, se presentó JUSTINO DE LOS SANTOS NIÑO, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y a la AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO radicándose la demanda bajo el expediente número **017/2012**, con la cual se pretende la rectificación de acta de nacimiento número 421, libro número 1, tomo I, hoja número 318 de fecha 03 de mayo de 1956, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, toda vez que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el día 18 de abril de 1956, siendo lo correcto el día 14 de abril de 1956, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que s presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, plazo que empezara a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible de la Oficialia que corresponda.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 18 DE ENERO DE 2012  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 17 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, mediante el juicio ordinario civil de orden familiar y en ejercicio de la acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, se presentó ARMANDINA GARCÍA RUIZ, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y a la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **072/2012**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00974, libro número 1, tomo número 2, hoja número 110 de fecha 28 de agosto de 1965, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, toda vez que en la misma se asentó como fecha de nacimiento el día 27 de agosto de 1963, en lugar de 27 de agosto de 1954, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 14 DE MARZO DE 2012  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 17 AGO

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **355/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE AGUSTÍN

RIVERA TRUJILLO Y SARA LUNA NAVARRO, denunciado por PEDRO, JUAN CRISÓSTOMO, ANDREA, JOSÉ ISABEL Y RÚBEN, de apellidos RIVERA LUNA, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 27 de Junio de 2012

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado **MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR**  
(RÚBRICA) 20 JUL Y 17 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **356/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE FELICIANO SOSA MENDOZA, denunciado por CONCEPCIÓN GUADALUPE RAMÍREZ VERATEGUI, JOSÉ FELICIANO, MARTA ROSALÍA, ADRIANA MARÍA y CONCEPCIÓN GUADALUPE todos de apellidos SOSA RAMÍREZ, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE

Parras de la Fuente, Coahuila, a 27 de Junio de 2012

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado **MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR**  
(RÚBRICA) 20 JUL Y 17 AGO

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.  
DISTRITO 20, MONTERREY, NUEVO LEÓN.  
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DTO. 20  
POBLADO: "VILLA DE GENERAL CEPEDA"  
MUNICIPIO: GENERAL CEPEDA  
ESTADO: COAHUILA  
EXPEDIENTE: 20-301/2011**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A JUICIO AGRARIO**

A: BLANCA ELIZABETH DE LA PEÑA CASAS CAUSAHABIENTE DE TOMAS ESCOBEDO RODRÍGUEZ.

**P R E S E N T E:**

Por medio del presente EDICTO, se le emplaza formal y legalmente al juicio citado al rubro, haciéndole saber que JACOBO SÁNCHEZ TELLEZ, ocurrió a promover juicio reclamando la prescripción adquisitiva de los derechos sobre la parcela número 188 que se ampara con el certificado parcelario 81957 con una superficie de 4-13-26.30 hectáreas, ubicada en el poblado "VILLA DE GENERAL CEPEDA", Municipio General Cepeda, Coahuila; que fue asignada a TOMAS ESCOBEDO RODRÍGUEZ, y en consecuencia se ordene a la Delegación del Registro Agrario Nacional en el estado de Coahuila, cancele los asientos registrales en el folio agrario en el que figura como titular TOMAS ESCOBEDO RODRÍGUEZ, formulando un nuevo folio agrario en el que se hagan constar los datos del actor y se expida a su favor el certificado parcelario que lo acredite como dueño de la parcela número 188, entre otras prestaciones. Se le previene para que se presente a la audiencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, en la sala de actuaciones de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 20, ubicado en calle París, número 341 Sur, Colonia Mirador en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y al ser llamados contesten la demanda por escrito, haciendo valer todas las excepciones y defensas que estimen pertinentes, ofreciendo las pruebas de su intención, en su caso, proporcionar los nombres y domicilios de los peritos que pretenda que sean oídos, exhibiendo en original o copia certificada los documentos que tenga en su poder, relacionados con la litis, o bien señalen los archivos en que éstos se encuentren en caso de que no le sea posible obtenerlos de manera extrajudicial; con el apercibimiento que de no hacerlo, se le podrá tener por confesa en forma ficta, de las pretensiones y manifestaciones de la accionante y precluidos sus derechos procesales, incluido aquel de formular reconvencción, asimismo, se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad donde se encuentra el Tribunal que lo llama a juicio, apercibiéndole que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, le serán practicadas por medio de lista rotulón que se fije en los estrados del Tribunal.

Publíquese el presente EDICTO dos veces dentro del término de diez días, tanto en uno de los diarios comerciales de mayor circulación en la región donde se localizan los derechos en disputa, en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Coahuila; asimismo en similar plazo deberá fijarse dos veces el presente edicto en los estrados del tribunal y en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal correspondiente, donde deberá permanecer hasta el día en que tenga verificativo el inicio de la audiencia de instrucción; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 170, 173, 178, 179, 180, 185 y demás relativos y aplicables de la Ley Agraria. Quedan a disposición de los demandados copia de la demanda y anexos en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Unitario Agrario.-

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. JOSÉ DE JESÚS ESCALANTE OLIVA**  
SECRETARIO DE ACUERDOS

(RÚBRICA)

7 Y 17 AGO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.20 (UN PESO CON VEINTE CENTAVOS M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$680.00 (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.);

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$1,860.00 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$930.00 (NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$70.00 (SETENTA PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$140.00 (CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

*Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2012.*

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle De la Fuente No. 433 Altos, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)